

Cocceler Gella Memorantie Nro. INMOBILIAR-DAAUB-2018-0676-M

Quito, 04 de mayo de 2018

PARA:

Sra. Ing. Leda Analía Alvarado Barragán

Directora Administrativa

ASUNTO:

Solicitud de inicio de procedimiento de arrendamiento de 6 locales

comerciales y 1 bodega con un metraje aproximado de 959,35 m2

De mi consideración:

El Decreto Ejecutivo No. 798 de 22 de junio de 2011, reformado parcialmente por el Decreto Ejecutivo No. 50 de 22 de julio de 2013, el Decreto Ejecutivo No. 641 de fecha 25 de marzo del 2015 y el Decreto Ejecutivo No. 1377 de 03 de mayo de 2017, establece que el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, es un organismo de derecho público, con personalidad jurídica, dotado de autonomía administrativa, operativa y financiera y jurisdicción nacional, con sede principal en la ciudad de Quito, que ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.

Mediante RESOLUCIÓN-INMOBILIAR-DGSGI-2017-0017 de 18 de mayo de 2017, se expidió la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, que manifiesta en el artículo 9, Estructura Descriptiva; como misión de la Gestión de Administración, Análisis y Uso de Bienes (1.2.2.2.1.) lo siguiente: "Administrar los bienes muebles e inmuebles asignados a INMOBILIAR y gestionar el uso correcto y eficiente de los bienes inmuebles en atención a los requerimientos de las entidades públicas para la dotación de infraestructura"; y, que dentro de sus atribuciones y responsabilidades consta: "16. Administrar y gestionar los procesos de contratos de arriendos y suscripción de convenios de bienes transferidos y administrados por INMOBILIAR." (Énfasis agregado).

De igual forma, la Resolución ibídem manifiesta que la Gestión Administrativa (1.3.2.1.1.) tiene por misión: "Administrar eficaz y eficientemente los recursos materiales, logísticos, bienes y servicios institucionales demandados para la gestión de la entidad, de conformidad con la normativa vigente."; y, que dentro de sus atribuciones y responsabilidades está: "10. Gestionar los requerimientos de contratación en función de los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las resoluciones emitidas por el SERCOP, y cualquier otra normativa interna que se genere para la contratación de bienes y servicios, incluidos los de consultoría. 11. Programar, organizar, coordinar y controlar las actividades de pliegos, términos de referencia, invitaciones, resoluciones de cancelación del procedimiento, inicio de trámite, declaración de desierto, adjudicaciones, terminaciones y demás trámites referentes a los procesos de contratación de la Institución, excepto en lo referente a contratación de obras y diseños".

SERVICIO DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO IRECCION ADMINISTRATIVA

0 4 MAY 2018

REC FIRMA:... .. ANEXOS:

Oficina Matriz: Jorge Washington E4-157 y Av. Amazonas Teléfono: 593 2 395 8700



Memorando Nro, INMOBILIAR-DAAUB-2018-0676-M

Quito, 04 de mayo de 2018

Mediante ACUERDO-INMOBILIAR-DGSGI-2017-0010 de 22 de junio de 2017, el Director General del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, delega en el artículo 3 al titular de la Dirección Administrativa, para que a nombre y en representación del Director General del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, cumpla con las siguientes atribuciones y responsabilidades: "En el ámbito de los procesos de contratación pública previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás normativa relacionada: a) Autorizar el inicio de los procedimientos precontractuales; aprobar y/o modificar los pliegos con base a la validación de los términos de referencia aprobados por las áreas requirentes; designar a los miembros de las Comisiones Técnicas o Equipo Técnicos según corresponda con base a las recomendaciones realizadas por las áreas requirentes; suscribir y resolver las adjudicaciones y suscribir los contratos, declarar desiertos o cancelar procesos de contratación pública de conformidad con la normativa vigente; y, en general conocer y resolver los aspectos relacionados a la etapa precontractual de los procesos de contratación pública, en los siguientes casos: (..) 5. Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico."

En virtud de lo manifestado, siendo el canon mensual base del presente procedimiento de arrendamiento el valor de US\$ 7.620,65 (SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA, se procede a solicitar a usted el inicio del procedimiento de arriendo bajo las normas de contratación pública, con el afán de dar un buen uso al inmueble administrado por INMOBILIAR.

Para el efecto sírvase encontrar el expediente original en físico con los documentos mencionados a continuación para dar en arrendamiento 6 locales comerciales y 1 bodega, con un metraje aproximado de 959,35 m2, ubicados en la Av. Jaime del Castillo y Calle Francisco Gómez, barrio Villa Flora, parroquia La Magdalena, cantón Quito, provincia Pichincha:

- Memorando Nro. INMOBILIAR-DPC-2018-0143-M, de fecha 04 de mayo de 2018, (Validación términos de referencia)
- Memorando Nro. INMOBILIAR-DAAUB-2018-0666-M, de fecha 03 de mayo de 2018, (Solicitud y validación de los componentes legales de los Términos de Referencia)
- Memorando Nro. INMOBILIAR-DAAUB-2018-0631-M, de fecha 25 de abril de 2018, (Solicitud de publicación de convocatoria en prensa para arrendamiento)
- Términos de Referencia para dar en Arrendamiento 6 locales comerciales y 1 bodega, con un metraje aproximado de 959,35 m2, ubicados en la Av. Jaime del Castillo y Calle Francisco Gómez, barrio Villa Flora, parroquia La Magdalena, cantón Quito, provincia Pichincha.

Oficina Matriz: Jorge Washington E4-157 y Av. Amazonas Telefono: 593 2 395 8700 www.inmobiliar.gob.ec



Memorando Nro. INMOBILIAR-DAAUB-2018-0676-M

Quito, 04 de mayo de 2018

- Informe de Canon de Arriendo No. INMOBILIAR-DAAUB-2018-UCA-009-INF de 26 de abril de 2018 de la Dirección de Administración, Análisis y Uso de Bienes.
- Informe Técnico de Edificación Nro. Q-094-2018, de fecha 19 de abril de 2018, suscrito por la Arq. Silvana Soto, Analista Técnica.
- 7 cédulas catastrales
- Plano
- 7 Fichas "Administrativa Técnica del Bien Inmueble"
- Escritura
- Documentación legal
- Correos electrónicos

Adicional, me permito indicar que se delega como parte de la comisión técnica para el mencionado procedimiento de arriendo a:

- Ing. Verónica Araujo Rocha, Analista en Administración de Bienes Inmuebles 2, profesional afin
- Ab. Paola Mora Coello, Especialista en Arriendo de Bienes Inmuebles, delegada de la Dirección requirente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Heimy Johana Fontal Acosta

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN ANÁLISIS Y USO DE BIENES

Copia:

Sra. Abg Paola Betsabeth Mora Coello Especialista en Arriendo de Bienes Inmuebles

Sr. Ing. Jose Luis Zamora Mrte Especialista de Contratación y Compras Públicas

va/pm

Oficina Matriz: Jorge Washington E4-157 y Av Amazonas Teléfono: 593 2 395 8700 www.inmobiliar.gob.ec





0 4 MAY 2018

HORA	RECIBIDO
FIRMA:	****************************
ANEXOS	*

Memorando Nro. INMOBILIAR-DPC-2018-0143-M

Quito, 04 de mayo de 2018

PARA: Sra. Ing Heimy Johana Fontal Acosta

Directora de Administración Análisis y Uso de Bienes

ASUNTO: Contestación al Memorando Nro. INMOBILIAR-DAAUB-2018-0666-M

(Informe de validación de Términos de Referencia)

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. INMOBILIAR-DAAUB-2018-0666-M de 03 de mayo de 2018, a través del cual se solicitó lo siguiente:

"Con los antecedentes expuestos, esta Dirección solicita muy gentilmente, la revisión y validación de los componentes legales de los Términos de Referencia para dar en arrendamiento locales comerciales Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y una bodega en el inmueble ubicado en la avenida Jaime Castillo y calle Francisco Gómez, barrio Villa Flora, parroquia La Magdalena, cantón Quito, provincia Pichincha."

Al respecto me permito manifestar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

Mediante Circular Nro. INMOBILIAR-DPC-2017-0001-C del 03 de mayo de 2017, el Director de Patrocinio y Contratación del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público informó lo transcrito a continuación:

«La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala:

"I - Objeto y Ámbito - Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen:

1. Los Organismos y dependencias de las Funciones del Estado (...)"

Mediante Resolución Nro. INMOBILIAR-DGSGI-2017-0002 de 20 de enero de 2017, publicada en el Registro Oficial Edición Especial Nro 901 de 17 de febrero de 2017, se expidió la REFORMA AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, que en su Artículo 9, numeral 1.3.1 1.1 Gestión de Patrocinio y Contratación, establece entre sus atribuciones y competencias la siguiente:

"6. Supervisar los procesos contractuales que en materia de coptratación pública

Oficina Matriz: Jorge Washington E4-157 y Av Amazonas Teléfono: 593 2 395 8700 www.inmobiliar.gob ec Od. 05 2019

1/3

Memorando Nro. INMOBILIAR-DPC-2018-0143-M

Quito, 04 de mayo de 2018

concierna a su unidad (..)"

Adicionalmente, entre los productos de la Dirección de Patrocinio y Contratación se establece el siguiente:

"6. Informe de validación de los componentes legales de los pliegos de contratación y términos de referencia."

Con el memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-2017-0094-M de 17 de marzo de 2017, el señor Coordinador General Administrativo Financiero remitió la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, y las Políticas Operativas para el inicio y ejecución de un proceso de Contratación Pública, que son de aplicación obligatoria para todas las áreas de la Institución que requieran de un proceso de contratación.

Con los antecedentes expuestos y la base legal citada me permito informar que, previo al inicio de un proceso de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, se deberá remitir a la Dirección de Patrocinio y Contratación los términos de referencia para dicha contratación, los mismos que serán revisados y validados en sus componentes legales, luego de lo cual, se emitirá el respectivo informe de validación »

2. BASE LEGAL:

Mediante RESOLUCIÓN-INMOBILIAR-DGSGI-2017-0002 de 20 de enero de 2017, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 901 de 17 de febrero de 2017, se expidió la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional de Gestión por Procesos del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, emitido mediante Resolución INMOBILIAR-DSI-2014-0006, publicado en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 113 de 24 de marzo de 2014, con el cual se establecieron entre los productos de la Dirección de Patrocinio y Contratación el siguiente:

"6. Informe de validación de los componentes legales de los pliegos de contratación y términos de referencia"

Mediante RESOLUCIÓN-INMOBILIAR-DGSGI-2017-0017 de 18 de mayo de 2017, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 28 de 04 de julio de 2017, se expidió la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional de Gestión por Procesos del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, emitido mediante RESOLUCIÓN-INMOBILIAR-DGSGI-2017-0002 de 20 de enero de 2017, publicado en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 901 de 17 de febrero de 2017, se ratificó entre los productos de la Dirección de Patrocinio y Contratación el siguiente:



Memorando Nro. INMOBILIAR-DPC-2018-0143-M

Quito, 04 de mayo de 2018

"4. Informe de validación de los componentes legales de los pliegos de contratación y términos de referencia."

3. CONCLUSIONES:

- En base a lo establecido en la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, esta Dirección de Patrocinio y Contratación es competente para revisar y validar los componentes legales de los términos de referencia para el proceso para DAR EN ARRENDAMIENTO LOS LOCALES COMERCIALES NROS. 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y UNA BODEGA EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA JAIME CASTILLO Y CALLE FRANCISCO GÓMEZ, BARRIO VILLA FLORA, PARROQUIA LA MAGDALENA, CANTÓN QUITO, PROVINCIA PICHINCHA.
- Una vez revisados los términos de referencia adjuntos al Memorando Nro. INMOBILIAR-DAAUB-2018-0666-M, se verifica que los mismos cumplen con todos los componentes legales para el proceso para DAR EN ARRENDAMIENTO LOS LOCALES COMERCIALES NROS. 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y UNA BODEGA EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA JAIME CASTILLO Y CALLE FRANCISCO GÓMEZ, BARRIO VILLA FLORA, PARROQUIA LA MAGDALENA, CANTÓN QUITO, PROVINCIA PICHINCHA, por lo que me permito emitir el presente INFORME DE VALIDACIÓN.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mi sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,

Abg. Angel Giovanny Aucancela Quishpe

DIRECTOR DE PATROCINIO Y CONTRATACIÓN

Copia-

Sra Abg. Paola Betsabeth Mora Coello Especialista en Arriendo de Bienes Inmuebles

> Oficina Matriz. Jorge Washington E4-157 y Av Amazonas Teléfono: 593 2 395 8700 www.inmobiliar.gob.ec

Memorando Nro. INMOBILIAR-DAAUB-2018-0666-M

Quito, 03 de mayo de 2018

PARA:

Sr. Abg Angel Giovanny Aucancela Quishpe

Director de Patrocinio y Contratación

ASUNTO:

Solicitud de revisión y validación de los componentes legales de los Terminos de Referencia para el arrendamiento de locales comerciales Nros 1, 2, 3, 4, 5, 6 y bodega del inmueble

ubicado en la Av Jaime Castillo y Calle Francisco Gomez

De mi consideración

Mediante RESOLUCIÓN-INMOBILIAR-DGSGI-2017-0017 de 18 de mayo de 2017, se expidió la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, en el artículo 9, Estructura Descriptiva se establece como parte del Numeral 1 Nivel de Gestión Central, 1 2 Procesos Sustantivos, 1 2 2 Nivel Operativo, 1 2 2.2 Gestión de Administración de Bienes, que la Gestión de Administración, Análisis y Uso de Bienes (1 2 2 2 1) tiene por misión "Administrar los bienes muebles e inmuebles asignados a INMOBILIAR y gestionar el uso correcto y eficiente de los bienes inmuebles en atención a los requerimientos de las entidades públicas para la dotación de infraestructura", y, dentro de sus atribuciones y responsabilidades esta. "16. Administrar y gestionar los procesos de contratos de arriendos y suscripción de convenios de bienes transferidos y administrados por INMOBILIAR" (Énfasis agregado)

Así mismo, se establece en el articulo 9, Estructura Descriptiva, como parte del numeral 1 Nivel de Gestión Central, 13 Procesos Adjetivos, 13 1 Nivel de Asesoria Jurídica, que la Gestion de Patrocimo y Contratación (1.3 1 1.1) tiene por misión "Ejercer la defensa y patrocimo judicial y extrajudicial institucional, así como en los casos de mediaciones y arbitrajes, a fin de garantizar la seguridad jurídica en los actos administrativos y procesos judiciales institucionales, además de apoyar en los procesos contractuales derivados de los procesos de contratación pública", y, dentro de sus atribuciones y resposabilidades está "6 Supervisar los procesos contractuales que en materia de contratación pública concierna a su unidad", así como dentro de los productos de la Gestión de Contratación consta el siguiente: "4. Informe de validación de componentes legales de los pliegos de contratación y términos de referencia." (Énfasis agregado)

Con los antecedentes expuestos, esta Dirección solicita muy gentilmente, la revisión y validación de los componentes legales de los Términos de Referencia para dar en arrendamiento locales comerciales Nros 1, 2, 3, 4, 5, 6 y una bodega en el immueble ubicado en la avenida Jaime Castillo y calle Francisco Gómez, barrio Villa Flora, parroquia La Magdalena, cantón Quito, provincia Pichincha.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

lng. Heimy Johana Fontal Acosta
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN ANÁLISIS Y USO DE BIENES

Copia

Sra. Abg Paola Betsabeth Mora Coello Especialista en Arriendo de Bienes Inmuebles

Sr Ing. Jose Luis Zamora Mite Especialista de Contratación y Compras Públicas



Memorando Nro. INMOBILIAR-DAAUB-2018-0666-M

Quito, 03 de mayo de 2018

va/pm



Memorando Nro. INMOBILIAR-DAAUB-2018-0631-M

Quito, 25 de abril de 2018

PARA: Srta Lcda Yadıra Cristina Moreno Menendez

Coordinadora de la Unidad de Comunicación

ASUNTO: Solicitud de publicación de convocatoria en prensa para el arrendamiento locales comerciales

Nros 1,2,3,4,5,6 y bodega en inmueble ubicado en la Av Jaime del Castillo y Calle Francisco

Gomez, barrio Villa Flora, parroquia La Magdalena, canton Quit

De mi consideración

Por medio del presente me permito informar que se dará inicio al proceso de arrendamiento para 6 locales comerciales y 1 bodega, en el inmueble ubicado en la Av. Jaime Castillo y Calle Francisco Gómez, barrio Villa Flora, parroquia La Magdalena, canton Quito, Provincia Pichincha.

Con este antecedente y para dar cumplimiento a las disposiciones legales de contratación publica establecidas por el SERCOP (Resolucion No RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, emitida por el SERCOP y sus reformas) para dar en arriendo los bienes inmuebles de esta Entidad Pública es necesario realizar una publicación en prensa escrita.

Por lo expuesto y en virtud del contrato signado con el código interno CRE-INMO-013-2017 suscrito el 04 de mayo de 2017, esta Dirección solicita la publicación en prensa de circulación nacional de un anuncio requerido para el 27 de abril de 2018, en un tamaño de 7,00cm x 10,00cm, con el siguiente texto

"El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, convoca a los interesados a participar en el proceso para dar en arrendamiento 6 locales comerciales en el primer piso (Nros 1,2,3,4,5,6) y 1 bodega en el subsuelo, con un metraje total aprox de 959,35 m2, en el inmueble ubicado en la Av. Jaime Castillo y Calle Francisco Gomez, barrio Villa Flora, parroquia La Magdalena, cantón Quito, Provincia Pichincha.

Los pliegos estarán disponibles a partir del lunes 7 de mayo de 2018, en la página web institucional www.inmobiliar.gob.ec, en Procesos de Arrendamiento y también pueden ser solicitados al correo arriendos@inmobiliar.gob.ec o al telefono 023958700 ext 1615 "

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Heimy Johana Fontal Acosta DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN ANÁLISIS Y USO DE BIENES

Copia

Sra. Abg Paola Betsabeth Mora Coello Especialista en Arriendo de Bienes Inmuebles

va/pm

1/1







	INFORME DE CANON DE ARRIENDO
Nro. de Informe:	INMOBILIAR-DAAUB-2018-UCA-009-INF
Fecha de Elaboración del Informe:	26 de abril de 2018
Denominación del espacio en arriendo:	Locales comerciales 1,2,3,4,5,6 y bodega
Metraje del espacio en arriendo:	959,35 m²
Especificación de ubicación del área:	Piso 1 y Subsuelo
Inmueble:	"CUCASA"
Predio Nro. / <u>Clave</u> <u>Catastral:</u>	3060205002001001002 3060205002001001003 3060205002001001004 3060205002001001005 3060205002001001006 3060205002001002014 3060205002001001001
Ubicación:	Avenida Jaime Castillo y Calle Francisco Gómez, barrio Villa Flora, parroquia La Magdalena
Ciudad:	Quito
Provincia:	Pichincha

La Dirección de Administración, Análisis y Uso de Bienes, en atención al artículo 9, numeral 1.2.2.2.1., literal a, numeral 13 de la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR publicado en la RESOLUCIÓN-INMOBILIAR-DGSGI-2017-0017 de 18 de mayo de 2017, formula el siguiente informe:

1. ANTECEDENTES DEL INMUEBLE

1.1. Con fecha 05 de diciembre de 2016 se suscribió la Escritura Pública de Transferencia de Dominio por Mandato Legal otorgada por el Banco Central del Ecuador a favor del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, ante la doctora María Gabriela Cadena Loza, Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito; inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el 21 de diciembre de 2017, por el inmueble ubicado en la Avenida Jaime Castillo y Calle Francisco Gómez, barrio Villa Flora, parroquia La Magdalena, ciudad Quito, provincia Pichincha.

2. ANTECEDENTES DEL ARRENDAMIENTO

2.1 Mediante comunicado s/n de fecha 8 de marzo de 2018, suscrito por el Abg. Juan Francisco Román, abogado autorizado por el representante legal de la compañía, que manifiesta en los petitorios, numeral 2.3 "Que por la necesidad de prestación de servicio continuo de tratamiento de diálisis con método de control de



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ANÁLISIS Y USO DE BIENES



enfermedad catastrófica, se notifique a DIALCENTRO de cualquier proceso encaminado a renovar o crear un nuevo contrato de arriendo cuyo objeto sean los locales que actualmente ocupan."

- 2.2 Con fichas administrativas técnicas del bien inmueble Nro. INMOBILIAR-DAAUB-2018-0000003189-INF, INMOBILIAR-DAAUB-2018-0000003192-INF, INMOBILIAR-DAAUB-2018-0000003191-INF, INMOBILIAR-DAAUB-2018-0000003191-INF, INMOBILIAR-DAAUB-2018-0000003216-INF, INMOBILIAR-DAAUB-2018-0000003188-INF se determina la descripción de los locales comerciales y bodega.
- **2.3** En el Informe Técnico Q-094-18, de 19 de abril de 2018 de la Dirección de Administración, Análisis y Uso de Bienes se establece lo siguiente:
 - "16.- OBSERVACIONES ADICIONALES Y RESULTADOS DEL ANÁLISIS TÉCNICO DEL INMUEBLE

(...)

16.2.- Canon de arrendamiento o compra

De acuerdo al estudio realizado de bienes inmuebles con similares características al inspeccionado en el sector donde se encuentra ubicado el mismo, el valor promedio en arriendo es de 6.43 dólares americanos por metro cuadrado, más valor de condominio y de servicios básicos.

16.4.- CONCLUSIONES:

- 1. Los bienes inmuebles inspeccionados comprenden 7 alícuotas de un bien inmueble declarado en Propiedad Horizontal (almacén 1, 2, 3, 4, 5, 6 y bodega).
- 2. Los bienes inmuebles inspeccionados cuentan con un área útil de construcción de 959,35m² según Ficha del Sistema de Administración de Bienes y 943,40m² según Informe de Regulación Metropolitana.
- 3. Los bienes inmuebles actualmente se encuentran ocupados por personas particulares como Clínica DIALCENTRO UNIDAD RENAL, en el cual se ha efectuado varias instalaciones especiales (sistema de tratamiento de agua, red de oxígeno y un cuarto externo para desechos infecciosos), además se encuentra habilitado para el funcionamiento de una institución de servicios médicos.
- 4. Los bienes inmuebles cuentan con acceso para personas con discapacidad.
- 5. Los bienes inmuebles actualmente se encuentran en buen estado de conservación.
- 6. Los bienes inmuebles cuenta con factibilidad de servicios básicos.
- 7. Los bienes inmuebles cumplen con un 37,03% lo dispuesto en el Manual de Buenas Prácticas para la Administración, Gestión y Uso de las Edificaciones del Sector Público de INMOBILIAR.
- 8. A la fecha de la inspección los bienes inmuebles no evidencia afectación por efectos de caso fortuito o fuerza mayor.

(...)

16.5.- Recomendaciones Particulares:

1. Técnicamente es viable el uso de los bienes inmuebles (almacén 1, 2, 3, 4, 5, 6 y bodega), para el arrendamiento por cuanto no existen pedidos de entidades del sector público.

3. DESARROLLO

La Dirección de Administración, Análisis y Uso de Bienes, en atención a la RESOLUCIÓN-INMOBILIAR-DGSGI-2016-0049A de fecha 06 de octubre de 2016, establece en referencia al Art. 14 de la POLÍTICA PARA CONVENIOS DE USO Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O ADMINISTRADOS POR INMOBILIAR EXCEPTO LOS BIENES INMUEBLES INCAUTADOS, lo siguiente:

3.1 Valor obtenido por Ley de Inquilinato

El artículo 17 de la Ley de Inquilinato manifiesta: "LIMITE MÁXIMO PARA LAS PENSIONES DE ARRENDAMIENTO.- La pensión mensual de arrendamiento de un inmueble no podrá exceder de la



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ANÁLISIS Y USO DE BIENES



doceava parte del diez por ciento del avalúo comercial con que dicho inmueble conste en el Catastro Municipal, y de los impuestos municipales que gravaren a la propiedad urbana.

Para determinar el precio total se tomarán en cuenta todos los departamentos, piezas o locales del inmueble, inclusive los ocupados por el arrendador.

Cuando se arrienda sólo una parte del predio, la pensión se fijará proporcionalmente a dicha parte.

Para fijar la pensión mensual de arrendamiento, se tendrá en cuenta el estado, condición y ubicación del inmueble y los requisitos exigidos en el Art. 3." (Énfasis agregado)

Fórmulas de Cálculo	arakan salah dibir Berija di serengan di di
Cálculo para determinar Valor de Arriendo Global	(Avalúo Municipal * 10%)
Calculo para determinar valor de Arriendo Globar	12
Cálculo para determinar porcentaje de ocupación	Área en arrendamiento Área total del inmueble x 100
Cálculo para determinar Valor de Arriendo	Valor de Arriendo Global x Porcentaje de
Proporcional (Ley de Inquilinato)	Ocupación

the state of the s	ormación.
	3060205002001001002
	3060205002001001003
Clave Catastral del Bien	3060205002001001004
	3060205002001001005
	3060205002001001006
	3060205002001002014
	3060205002001001001
	\$ 104.975,97
	\$ 75 754,83
	\$ 27 389,15
Valor Avalúo Municipal	\$ 52 579,46
vaior Avaido Municipal	\$ 84 731,88
	\$ 30.503,37
	\$ 538.543,15
	Total: \$ 914.477,81
	109,40 m ²
	76,11 m ²
	49,22 m ²
Área Total del Inmueble	87,75 m ²
Area Total del Influeble	53,59 m ²
	55,04 m ²
	528,24 m ²
	Total: 959,35 m ²
Área en Arrendamiento	959,35 m ²

Cálculos Realiz	ados .
Valor de Arriendo Global	\$ 7 620,65
Porcentaje de Ocupación	100%
Valor de Arriendo Proporcional (Ley de Inquilinato) (sin IVA)	\$ 7 620,65
Valor de Arriendo por m2	\$ 7.9435 por m ²



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ANÁLISIS Y USO DE BIENES



3.2 Valor obtenido por Valor Comercial

En el Informe Técnico Q-094-18 de 13 de abril de 2018 de la Dirección de Administración, Análisis y Uso de Bienes se establece como Canon de arrendamiento o compra (Punto 16 2.) lo siguiente: "De acuerdo al estudio realizado de bienes inmuebles con similares características al inspeccionado en el sector donde se encuentra ubicado el mismo, el valor promedio en arriendo es de 6,43 dólares americanos por metro cuadrado, más valor de condominio y de servicios básicos."

- Fórmula	de Cálculo, i i i i i i i i i i i i i i i i i i i
Cálculo para determinar Valor de Arriendo (Valor	Valor por m² referencial comercial x Área en
Comercial)	arrendamiento.

1. T. S L Información a la Transportación de la Companya de			
Valor de Arriendo por m2 por Valor Comercial	\$ 6,43 por m ²		
Área en Arrendamiento	959,35 m ²		

Cálculo Realizado	en la completa de la
Valor de Arriendo (Valor Comercial) (sin IVA)	\$ 6.168,62
Valor de Arriendo por m2	\$ 6,43 por m ²

4. VALIDACIÓN DEL VALOR DE CANON DE ARRENDAMIENTO BASE

Fuente	Valor de Arriendo *
Ley de Inquilinato	\$ 7.620,65
Valor Comercial	\$ 6.168,62

^{*}Valor no incluye el porcentaje de IVA.

El Art. 367, del capítulo II ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, de la RESOLUCIÓN SERCOP-72-2016 menciona: "El valor del canon de arrendamiento será determinado sobre la base de los valores de mercado vigentes en el lugar en el que se encuentre el inmueble."

El inciso cuarto del Art. 14 de la POLÍTICA PARA CONVENIOS DE USO Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O ADMINISTRADOS POR INMOBILIAR EXCEPTO LOS BIENES INMUEBLES INCAUTADOS, menciona en su parte pertinente: "(...) Únicamente, en caso de inmuebles/espacios/áreas que definidos de acuerdo a lo manifestado por la Ley de Inquilinato, den por resultado valores que afecten la oferta y demanda inmobiliaria, es decir, el mercado inmobiliario del sector, se requerirá estudio de mercado de la unidad competente para que esta recomienda un rango de valores por metro cuadrado, para que posteriormente y considerando estas cifras se defina el valor de arriendo base para el proceso de arrendamiento. (...)".

Con este antecedente, a fin de no afectar la oferta y demanda inmobiliaria del sector donde se ubica el inmueble en referencia, así como los ingresos generados por esta entidad pública, se establece como valor base referencial para el proceso de arrendamiento la cantidad de USD 7.620,65 (SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

5. CONSIDERACIONES ADICIONALES.

La Dirección de Administración, Análisis y Uso de Bienes, en atención a la RESOLUCIÓN-INMOBILIAR-DGSGI-2016-0049A de fecha 06 de octubre de 2016, establece en referencia a la POLÍTICA PARA



~~ ES

SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ANÁLISIS Y USO DE BIENES



CONVENIOS DE USO Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O ADMINISTRADOS POR INMOBILIAR EXCEPTO LOS BIENES INMUEBLES INCAUTADOS, lo siguiente:

5.1 Plazo (Art. 10):

Debido a que el inmueble no requiere de inversiones mayores para el inicio de actividades o de la implementación de mejoras como tal en el inmueble, no se encuentran razones para incrementar o disminuir el plazo normal de vigencia para el arrendamiento, mismo que se establece como mínimo de dos años.

A la fecha de terminación el ARRENDATARIO deberá entregar el bien en las mismas condiciones en las que se recibió, y aquello que no pueda ser retirado sin detrimento se entenderá como incorporado al bien, aclarando que INMOBILIAR al finalizar Contrato o en el trascurso del mismo no reconocerá valor alguno a favor del OCUPANTE por estas situaciones. En caso de que se produzcan gastos debidos al mal uso del objeto arrendar, el ARRENDATARIO reconocerá dichos valores.

De requerirlo, el instrumento podrá renovarse por un período menor o igual al establecido por acuerdo escrito entre las Partes, para lo cual, previo a la terminación del Contrato por el cumplimiento del plazo establecido, cualquiera de las Partes que deseara renovarlo, podrá solicitarlo a la otra por lo menos con TREINTA (30) DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, siendo suficiente prueba legal de la renovación, la aceptación por escrito de la contraparte.

5.2 Forma de Pago (Art. 15):

De conformidad con la referida política, el canon de arriendo por el que se adjudique el proceso, así como las expensas del caso serán pagados por el ARRENDATARIO en su totalidad de manera anticipada dentro del plazo de los diez (10) primeros días de cada mes.

El pago del canon mensual de arrendamiento y de expensas, se realizará mediante depósito a la Cuenta Corriente No. 7350929 del Banco del Pacífico, con código 170202, a nombre del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR; en caso de que el mencionado pago se realice por transferencia bancaria el ARRENDATARIO asume el valor del costo financiero que genera la transacción realizada en la entidad bancaria.

El ARRENDATARIO deberá remitir el comprobante de depósito o de transferencia, así como los comprobantes de pagos de los servicios básicos que pesen sobre el inmueble, de manera obligatoria al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, mediante vía electrónica, a arriendos@inmobiliar.gob.ec. El comprobante de depósito o de transferencia que se envíe deberá contener la identificación clara y precisa del ARRENDATARIO y hacer referencia al mes de pago realizado. Siendo el comprobante de depósito o de transferencia el único documento que probará que el ARRENDATARIO ha cancelado el canon de arrendamiento y de expensas mensual, no se aceptarán depósitos o transferencias parciales sin justificación por parte del ARRENDATARIO, de darse el incumplimiento a lo estipulado será imputado al impago de los valores convenidos, y de presentarse dos impagos consecutivos del canon de arrendamiento el ARRENDADOR se reserva el derecho de ejercer cualquier acción a la que estuviere amparado en virtud del contrato y de la legislación vigente.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ANÁLISIS Y USO DE BIENES



5.4 Garantía (Art. 17):

El ARRENDATARIO, entregará antes de la suscripción del contrato, en concepto de garantía, la suma correspondiente a un canon arrendaticio mensual, sin IVA, por el valor que se adjudique el proceso de arrendamiento, mediante depósito a la Cuenta Corriente No. 7350929 del Banco del Pacífico, con código 12.12.11., valor que garantizará el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato, así como, los posibles daños que se causaren, o por retrasos.

De ninguna manera el ARRENDATARIO podrá solicitar que se atribuya al ARRENDADOR, este valor, como una parte o como un canon completo de arriendo durante la vigencia del contrato.

A la terminación del Contrato, el ARRENDADOR devolverá al ARRENDATARIO la garantía recibida, una vez que se haya suscrito la respectiva Acta de Devolución de Espacios Asignados a completa satisfacción del ARRENDADOR, así como, se haya corroborado que se encuentran al día y sin deuda alguna de las obligaciones; caso contrario, el ARRENDADOR podrá imputar los valores pendientes de pago a la garantía entregada por el ARRENDATARIO.

De existir cualquier deterioro que no corresponda al uso normal del espacio dado en arrendamiento, el ARRENDADOR utilizará el valor de la garantía para resarcir los daños y volver al estado en que le fueron entregados al ARRENDATARIO, sin perjuicio de que en el evento de que dicho monto no alcanzaré para cubrir los daños ocasionados, el ARRENDADOR, pueda exigir al ARRENDATARIO la diferencia del valor que se requiera para subsanar los desperfectos.

Este valor bajo ningún concepto devengará interés alguno a favor del ARRENDATARIO.

5.5 Sanciones y multas por incumplimiento del contrato (Art. 19):

Por incumplimiento de cualquier cláusula expresa en el contrato o la Ley, por parte del arrendatario, el arrendador procederá a emitirle una sanción ya sea escrita o económica, que se aplicará de acuerdo a las siguientes consideraciones.

Se sancionará y notificará de manera escrita mediante Oficio, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el Contrato y por otras causas estipuladas en el contrato, previo Informe del Administrador del Contrato.

Se sancionará al arrendatario con multas equivalentes al (5%) cinco por ciento del valor del canon de arrendamiento mensual, sin IVA, por los siguientes incumplimientos:

- La acumulación de tres (3) llamados de atención notificados mediante Oficio, por el incumplimiento de diferentes obligaciones establecidas en el contrato. Con excepción de las obligaciones que establezcan la terminación del contrato.
- El incumplimiento reincidente en la misma obligación luego de haber sido notificado el primer llamado de atención y/o por no haberse corregido lo solicitado.
- Por otras causas no estipuladas en el presente documento, que el administrador del contrato establezca como pertinente, previo informe del mismo.







5.6 Registro del contrato (Art. 20):

Todas las gestiones y gastos demandados por la celebración y registro del contrato de arrendamiento, serán de cuenta del arrendatario.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se tiene los siguientes valores referenciales para establecer el valor base de canon de arrendamiento:

Fuente	Valor de Arriendo *
Ley de Inquilinato	\$ 7.620,65
Valor Comercial	\$ 6.168,62

^{*}Valor no incluye el porcentaje de IVA.

- Habiendo realizado el análisis técnico para el establecimiento del valor de canon de arriendo, se define como valor base de arrendamiento la cantidad de 7.620,65 (SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Este valor no incluye el valor del IVA
- Adicionalmente, se recomienda considerar los siguientes puntos adicionales:
 - Plazo del Contrato: Contrato por dos años con opción de renovación.
 - Forma de Pago: De manera anticipada dentro del plazo de los diez (10) primeros días de cada
 - Garantía: El arrendatario, entregará antes de la suscripción del contrato, en concepto de garantía, la suma correspondiente a un canon arrendaticio mensual, sin IVA, por el valor que se adjudique el proceso de arrendamiento, mediante depósito a la Cuenta Corriente No. 7350929 del Banco del Pacífico, con código 12.12.11.
 - Sanciones y multas por incumplimiento del contrato: Las mismas se establecen de acuerdo a la POLÍTICA PARA CONVENIOS DE USO Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O ADMINISTRADOS POR INMOBILIAR EXCEPTO LOS BIENES INMUEBLES INCAUTADOS.

Registro del contrato: Todas las gestiones y gastos demandados por la celebración y registro

del contrato de arrendamiento, serán de cuenta del arrendatario.

Ing. Verónica Araujo Rocha Analista de Administración de

Bienes Inmuebles 2

Abg. Paola Mora Coello

Especialista en Arriendos de

Bienes Inmuebles

Aprobado por:

Ing Heimy Johana Fontal Acosta

Directora de Administración, Análisis

y Uso de Bienes

Zimbra:

veronica.araujo@inmobiliar.gob.ec

INFORME TÉCNICO DIALCENTRO

De: Freddy Díaz < freddy.diaz@inmobiliar.gob.ec> mar, 24 de abr de 2018 09:08

Asunto: INFORME TÉCNICO DIALCENTRO

4 ficheros adjuntos

Para: Veronica Araujo

<veronica.araujo@inmobiliar.gob.ec>

Para o CC: Paola Mora <paola.mora@inmobiliar.gob.ec>,

Heimy Fontal

<heimy.fontal@inmobiliar.gob.ec>

Estimada Veríto, por favo envio el informe aprobado por Johana. El documento firmado se lo entregará al regreso de Guayaquil.

Saludos cordiales,

Arq. Freddy Diaz Especialista en Análisis Técnico y Oferta Inmobiliaria Dirección Nacional de Gestión y Análisis de Bienes Inmuebles

Av. Amazonas N22-94 y Veintimilla - Edificio Salazar

Telf.: 023 958 700 ext 1842

Cel:



NO IMPRIMAS ESTE CORREO SI NO ES NECESARIO Nuestro Mundo es un espacio perfecto para vivir en armonía

Clausula de Confidencialidad: La información contenda en el presente mensaje es confidencial, está drigida exclusivamente a su destinatario y no puede ser vinculante. El Servicio de Gestión Immobiliara del Sector Público no se responsabiliza por su uso y deja expresa constancia que en los registros de la Institución consta la información originalmente enviada. Este mensaje está protegido por la Ley de Propiedad Intelectual, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados. Si usted no es el destinatario de este mensaje, recomendamos su eliminación inmediata. La distribución o copia del mismo, está prohibida y será sancionada de acuerdo al Código Penal y demás normas aplicables. La transmisión de información por correo electrónico, no garantiza que la misma sea segura o esté libre de error, por consiguente, se recomienda su verificación.

De: "Freddy Díaz" <freddy.diaz@inmobiliar.gob.ec>

Para: "Veronica Araujo" <veronica.araujo@inmobiliar.gob.ec>

CC: "Paola Mora" <paola.mora@inmobiliar.gob.ec>, "Heimy Fontal"

<heimy.fontal@inmobiliar.gob.ec>

Enviados: Lunes, 23 de Abril 2018 17:56:01

Asunto: Re: Documentos procedimiento de arriendo

Estimada Verito, me permito informar que el informe técnico de CUCASA fue remitido para el

OK de Johana, si embargo remito el word mientras se completan las firmas del informe. En lo relacionado con el terreno en el INCA, será atendido de manera urgente.

Saludos cordiales,

Arq. Freddy Diaz Especialista en Análisis Técnico y Oferta Inmobiliaria Dirección Nacional de Gestión y Análisis de Bienes Inmuebles

Av. Amazonas N22-94 y Veintimilla - Edificio Salazar

Telf.: 023 958 700 ext 1842

Cel:



NO IMPRIMAS ESTE CORREO SI NO ES NECESARIO Nuestro Mundo as un espacio perfecto para vivir en armonia

Clausula de Confidencialidad: La nformación contenida en el presente mensaje es confidencial, está drigida exclusivamente a su destinatario y no puede ser vinculante. El Servicio de Gestión l'immobiliaria del Sector Público no se responsabiliza por su uso y deja expresa constancia que en los registros de la Institución consta la información originalmente enviada. Este mensaje está protegido por la Ley de Propiedad Intelectual, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados. Si usted no es el destinatario de este mensaje, recomendamos su eliminación inmediata. La distribución o copia del mismo, está prohibida y será sancionada de acuerdo al Código Penal y demás normas aplicables. La transmisión de información por correo electrónico, no garantiza que la misma sea segura o esté libre de error, por consiguente, se recomienda su verificación.

De: "Veronica Araujo" <veronica.araujo@inmobiliar.gob.ec>

Para: "Freddy Díaz" <freddy.diaz@inmobiliar.gob.ec>, "Silvia Torres"

<silvia.torres@inmobiliar.gob.ec>

CC: "Heimy Fontal" heimy.fontal@inmobiliar.gob.ec, "Paola Mora"

<paola.mora@inmobiliar.gob.ec>

Enviados: Lunes, 23 de Abril 2018 17:09:01 **Asunto:** Documentos procedimiento de arriendo

Estimado Paúl:

En atención a las directrices impartidas por la ingeniera Heimy Fontal, mucho agradeceré de manera *urgente* se me proporcione la documentación pertinente para iniciar los procedimientos de arriendo de los siguientes inmuebles:

- EDIFICIO CUCASA (DIALCENTRO)
- TERRENO UBICAD EN EL SECTOR SAN ISIDRO DEL INCA, PREDIO Nro. 240737

La documentación necesaria es:

- Informe Técnico
- Avalúo municipal
- Plano de ubicación del inmueble

Zimbra:

- Informe del administrador
- Escrituras.

A la espera de la información para dar inicio a estos procedimientos emergentes.

Saludos cordiales,



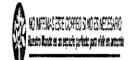
Ing. Veronica Araujo Analista de Administración de Bienes Inmuebles 2 Dirección de Bienes Inmuebles en Deposito

Jorge Washington E4-157 y Av. Amazonas - Edificio Inmobiliar

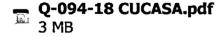
Telf.: 023 958 700 Ext

Cel:

Clausula de Confidencialidad: La información contenda en el presente mensaje es confidencial, está dirigida exclusivamente a su destinatario y no puede ser vinculante. El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público no se responsabiliza por su uso y deja expresa constancia que en los registros de la Institución consta la información originalmente enviada. Este mensaje está protegido por la Ley de Propiedad Intelectual, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados. Si usted no es el destinatario de este mensaje, recomendamos su eliminación inmediata. La distribución o copia del mismo, está prohibida y será sancionada de acuerdo al Código Penal y demás normas aplicables. La transmisión de información por correo electrónico, no garantiza que la misma sea segura o esté libre de error, por consiguiente, se recomienda su verificación.



logo 1.jpg



FICHA FOTOGRAFICA DIALCENTRO.docx
309 KB

De : Freddy Díaz <freddy.diaz@inmobiliar.gob.ec> lun, 23 de abr de 2018 17:56

 Para: Veronica Araujo

<veronica.araujo@inmobiliar.gob.ec>

Para o CC: Paola Mora <paola.mora@inmobiliar.gob.ec>,

Heimy Fontal

<heimy.fontal@inmobiliar.gob.ec>

Estimada Verito, me permito informar que el informe técnico de CUCASA fue remitido para el OK de Johana, si embargo remito el word mientras se completan las firmas del informe. En lo relacionado con el terreno en el INCA, será atendido de manera urgente.

Saludos cordiales,

Arq. Freddy Diaz Especialista en Análisis Técnico y Oferta Inmobiliaria Dirección Nacional de Gestión y Análisis de Bienes Inmuebles

Av. Amazonas N22-94 y Veintimilla - Edificio Salazar

Telf.: 023 958 700 ext 1842

Cel:



Clausula de Confidencialidad: La información contenda en el presente mensaje es confidencial, está drigida exclusivamente a su destinatario y no puede ser vinculante. El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público no se responsabiliza por su uso y deja expresa constancia que en los registros de la Institución consta la información originalmente enviada. Este mensaje está protegido por la Ley de Propiedad Intelectual, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados. Si usted no es el destinatario de este mensaje, recomendamos su eliminación inmediata. La distribución o copia del mismo, está prohibida y será sancionada de acuerdo al Código Penal y demás normas aplicables. La transmisión de información por correo electrónico, no garantiza que la misma sea segura o esté libre de error, por consiguiente, se recomienda su verificación.

De: "Veronica Araujo" <veronica.araujo@inmobiliar.gob.ec>

Para: "Freddy Díaz" <freddy.diaz@inmobiliar.gob.ec>, "Silvia Torres"

<silvia.torres@inmobiliar.gob.ec>

CC: "Heimy Fontal" <heimy.fontal@inmobiliar.gob.ec>, "Paola Mora"

<paola.mora@inmobiliar.gob.ec>

Enviados: Lunes, 23 de Abril 2018 17:09:01 **Asunto:** Documentos procedimiento de arriendo

Estimado Paúl:

En atención a las directrices impartidas por la ingeniera Heimy Fontal, mucho agradeceré de manera *urgente* se me proporcione la documentación pertinente para iniciar los procedimientos de arriendo de los siguientes inmuebles:

- EDIFICIO CUCASA (DIALCENTRO)

Zimbra:

- TERRENO UBICAD EN EL SECTOR SAN ISIDRO DEL INCA, PREDIO Nro. 240737

La documentación necesaria es:

- Informe Técnico
- Avalúo municipal
- Plano de ubicación del inmueble
- Informe del administrador
- Escrituras.

A la espera de la información para dar inicio a estos procedimientos emergentes.

Saludos cordiales,



Ing. Veronica Araujo Analista de Administración de Bienes Inmuebles 2 Dirección de Bienes Inmuebles en Deposito

Jorge Washington E4-157 y Av. Amazonas - Edificio Inmobiliar Telf.: 023 958 700 Ext Cel:

Clausula de Confidencialidad: La información contenida en el presente mensaje es confidencial, está drigida exclusivamente a su destinatario y no puede ser vinculante. El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público no se responsabiliza por su uso y deja expresa constancia que en los registros de la Institución consta la información originalmente enviada. Este mensaje está protegido por la Ley de Propiedad Intelectual, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados. Si usted no es el destinatario de este mensaje, recomendamos su eliminación inmediata. La distribución o copia del mismo, está prohibida y será sancionada de acuerdo al Código Penal y demás normas aplicables. La transmisión de información por correo electrónico, no garantiza que la misma sea segura o esté libre de error, por consiguente, se recomienda su verificación.

- FICHA FOTOGRAFICA DIALCENTRO.docx 309 KB
- **Q-094-18 CUCASA.docx** 3 MB
- **Q-094-18 CUCASA.pdf** 2 MB

lun, 23 de abr de 2018 17:09

Estimado Paúl:

En atención a las directrices impartidas por la ingeniera Heimy Fontal, mucho agradeceré de manera *urgente* se me proporcione la documentación pertinente para iniciar los procedimientos de arriendo de los siguientes inmuebles:

- EDIFICIO CUCASA (DIALCENTRO)
- TERRENO UBICAD EN EL SECTOR SAN ISIDRO DEL INCA, PREDIO Nro. 240737

La documentación necesaria es:

- Informe Técnico
- Avalúo municipal
- Plano de ubicación del inmueble
- Informe del administrador
- Escrituras.

A la espera de la información para dar inicio a estos procedimientos emergentes.

Saludos cordiales,



Ing. Veronica Araujo Analista de Administración de Bienes Inmuebles 2 Dirección de Bienes Inmuebles en Deposito

Jorge Washington E4-157 y Av. Amazonas - Edificio Inmobiliar

Telf.: 023 958 700 Ext

Cel:

Clausula de Confidencialidad: La información contenida en el presente mensaje es confidencial, está dirigida exclusivamente a su destinatario y no puede ser vinculante. El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público no se responsabiliza por su uso y deja expresa constancia que en los



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ANÁLISIS Y USO DE BIENES



•			
	INFORME TÉCNICO - EDIFICACIÓN		
INSTITUCIÓN SOLICITANTE	SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO	Fecha de Inspección	13-04-2018
PROPIETARIO INMUEBLE	SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO	Informe Técnico	Q-094-18
Motivo de la inspección:			·

Inspección técnica y de diagnóstico de los bienes inmuebles (Local 1, 2, 3, 4, 5,6 y bodega general) en el edificio denominado "CUCASA", ubicado en la Av. Jaime del Castillo y calle Francisco Gómez, barrio Villa Flora, parroquia la Magdalena, cantón Quito, provincia de Pichincha.

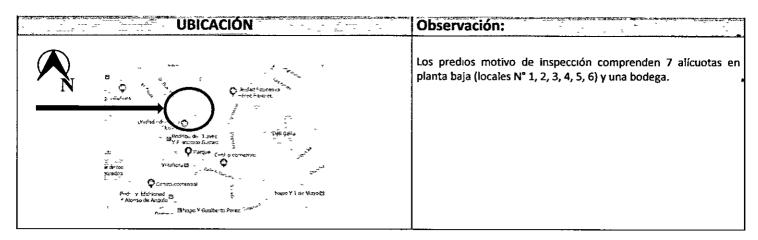
1 Documentos Habilitantes		Informe Técnico		
Documento	Número	Fecha	Compra	
Oficio Entidad Solicitante			Venta	
Oficio Entidad Solicitante			Arriendo	x
Registro Interno INMOBILIAR			Trasferencia de dominio	<u> </u>
Memorando INMOBILIAR	Correo Institucional Zimbra	13-04-2018	Diagnóstico de uso actual	x
Asignación al técnico			Higiene	x
me Técnico	Q-094-18	19-04-2018	Otros (Transferencia)	

2 Datos de la institución solicitante del Inmueble						
Nombre Institución		Total funcionarios actual				
Número de pisos que ocupa	<u></u>	Total funcionarios proyectados				
Total de m² actuales	<u></u>	Total m² solicitados	_			

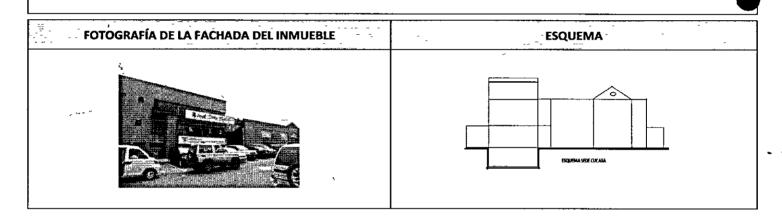
3 Ubicación	n del Predio						
Provincia	Pichincha	Barrio	Villa Flora	•	Uso actual		OCUPADO
Ciudad	Quito	Referencia	Edificio CUCASA			E	776175. 246
Cantón	Quito			Av. Jaime del Castillo v calle		N	9973205.94
Parroquia	la Magdalena	Dirección	Francisco Gómez		UTM	Alt.	2.473.40

atos Informe de Regulac	ión Mu	ınicipal – IRM/Licencia Urbanística	/DUAR		-,, -, -,			
Identifica	ación d	el propietario	ldentifi	caciór	del pr	edio		- - ~
Nombre INMOBILIAR		Número predio		Ver anexo				
Ruc/CI	Ruc/Cl 1768146750001					Ver ane	ю	
Datos del Inmueble			Clave-Catastral	Ver anexo				
Área terreno	m²	Área total del predio = 1.058,00 m² (según Informe de Regulación Metropolitana).	Propiedad Horizontal	al sı Derechos y Accio		ciones	No	
Área construcción motivo de	m²	Ver anexo	Administración Zonal	N	CN	С	cs	S
la inspección				ļ <u></u>	<u> </u>			X
Frente total	ml	109,36 m	Valor Catastro			Pago IF	,	

p



5 Regulaciones del Ini	mueble ******					w.
Zonıficación	D5(D304-80)	F. Ocupación Suelo	D sobre línea de fábrica		Frontal	0 m
Lote mínimo	300m2	Clasificación Suelo	Su		Lateral	0 m
Frente mínimo	10 m	Servicios Básicos	si	Retiros	Posterior	3 m
COS Total	320%	Uso de suelo	RU2		Ent Bloq	6 m
COS PB	80%	Altura	16 m	N° pisos		4



Anexo

}	*	<u></u>	EDIFICIO CUCASA				* *	
N.	PREDIO	NIVEL	DENOMINACIÓN	C.GID	ÁREA/ GID	ÁREA/ IRM	CLAVE CATASTRAL	SITUACIÓN ACTUAL
1	604123	PISO 1	ALMACÉN 1	107906	109,40	114,60	30602 05 002 001 001 002	*
2	604124	PISO 1	ALMACÉN 2	107909	76,11	82,70	30602 05 002 001 001 003]
3	604125	PISO 1	ALMACÉN 3	107908	49,22	29,90	30602 05 002 001 001 004	CLÍNICA
4	604127	PISO 1	ALMACÉN 4	107907	87,75	57,40	30602 05 002 001 001 005	DIALCENTRO
5	604128	PISO 1	ALMACÉN 5	107910	53,59	92,50	30602 05 002 001 001 006	CENTER
6	604771	PISO 1	ALMACÉN 6	218145	55,04	33,30	30602 05 002 001 002 014	
7	604122	SUBSUELO	BODEGA	107905	528,24	533,00	30602 05 002 001 001 001	1
TOTAL				-	959,35	943,40		

Nota: Los almacenes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 se encuentran actualmente integrados en planta baja y la bodega corresponde a toda la planta en el subsuelo

7.- Descripción del inmueble কিটা ইফিন্স বয়ে পুলি কেইবলৈ বালে বালে বালে কিল্পেট্ড কিল্পেট্ড বিল

Nivel/Área	Área (m²)	Uso
ALMACÉN 01 PISO 1	Ver anexo	OCUPADO

Detalles del inmueble

Los bienes inmuebles inspeccionados comprenden 7 alícuotas que corresponden a los locales signados con los números 1, 2, 3, 4, 5,6 en la planta baja y bodega en subsuelo; que forman parte de una edificación declarada en propiedad horizontal, las mismas que se detallan a continuación:

Almacén 01 Cuenta con un área de construcción de 109,40 m2 según Sistema de Administración de Bienes 114,60 m2, según Informe de Regulación Metropolitana.







Descripción:

BLOQUE ALMACENES

Descripción

FACHADA FRONTAL

ESQUEMA **GRAFICO DE ALMACEN 01** IMPLANTACIÓN وبرج بالأفور الأث



7.- Descripción del inmueble : ALMACÉN 02

Nivel/Área	Área (m²)	Uso	
ALMACÉN 2 PISO 1	Ver anexo	OCUPADO	

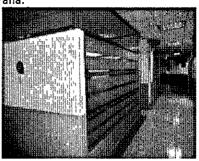
Detalles del inmueble

<u>Almacén_02</u> Cuenta con un área de construcción de 76,11 m2 según Sistema de Administración de Bienes 82,70 m2, según Informe de Regulación Metropolitana.

Fotografía:



Fotografía:

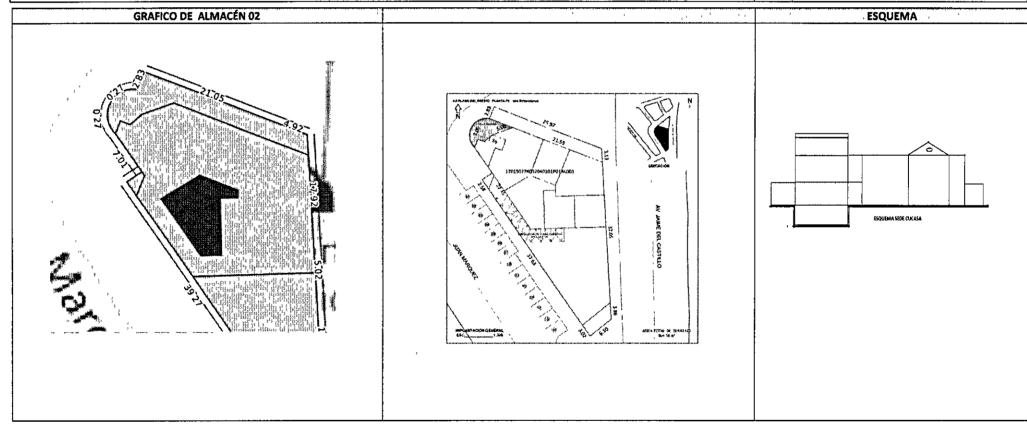


Descripción:

INTERIOR

Descripción:

INTERIOR



7.- Descripción del inmueble : ALMACEN 03

Nivel/Área	Área (m²)	Uso	
Almacén 03	Ver Anexo	Ocupado	
Detalles del inmueble 🐫 🗧	A No. of No.	Harabi Langer	

<u>Almacén 03</u> Cuenta con un área de construcción de 87,75m2, según Sistema de Administración de Bienes y 57,40 m2 según Informe de Regulación Metropolitana.



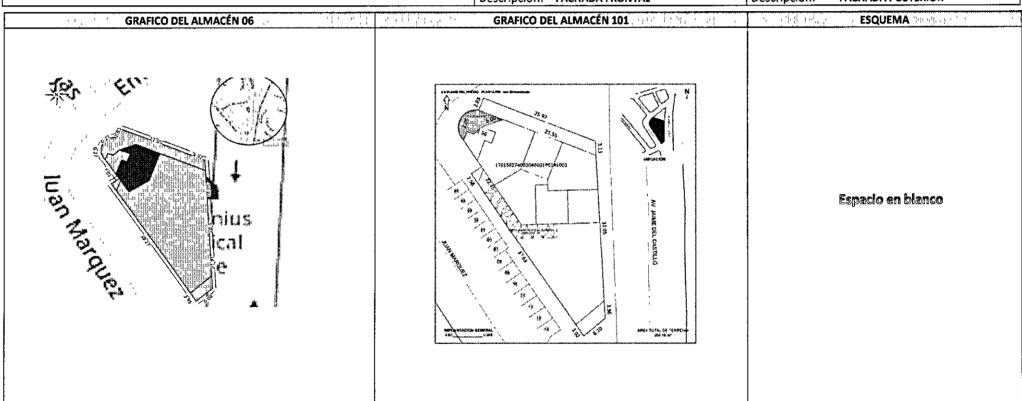




Descripción: FACHADA FRONTAL

Descripción:

FACHADA POSTERIOR





7.- Descripción del inmueble : ALMACÉN 04

Nivel/Área	Área (m²)	Uso	
Almacén 04	Ver Anexo	Ocupado	
Detalles del inmueble	11. 11. 11.	1 1 3	

Detalles del inmueble

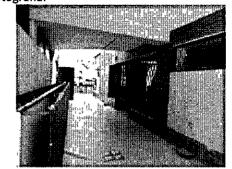
Almacén 04 Cuenta con un área de construcción de 87,75m2, según Sistema de Administración de Bienes y 57,40 m2 según Informe de Regulación Metropolitana.

Fotografía:

1 2 1 1 2 1 1



Fotografía:



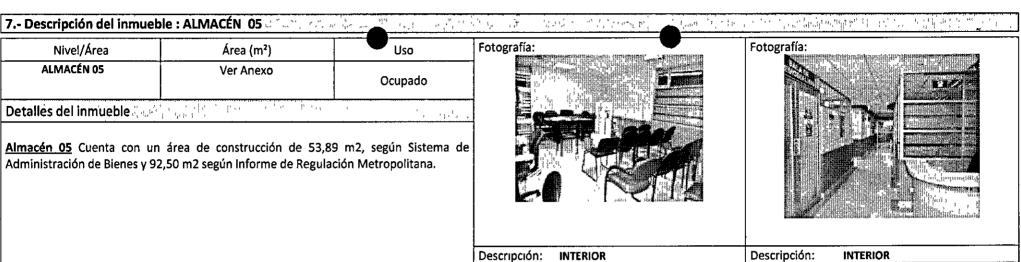
Descripción:

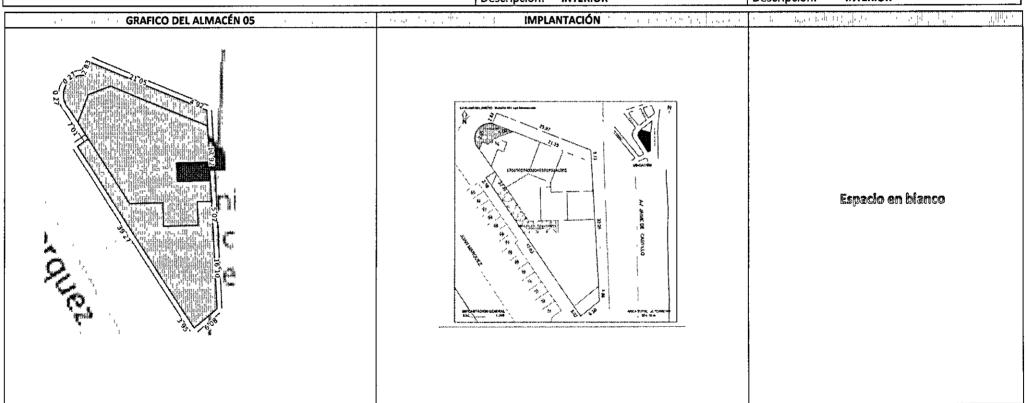
INTERIOR

Descripción:

ACCESO AMBULANCIA

IMPLANTACIÓN **GRAFICO DEL ALMACÉN 04** , ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ESQUEMA Espacio en blanco







7.- Descripción del inmueble: ALMACÉN 06

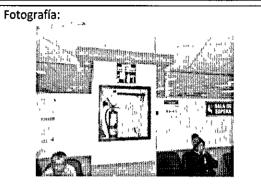
Nivel/Área	Área (m²)	Uso	
Almacén 06	Ver Anexo	Ocupado	

Detalles del inmueble

<u>Almacén 06</u> Cuenta con un área de construcción de 55,04 m2, según Sistema de Administración de Bienes y 33,30 m2 según Informe de Regulación Metropolitana.

Fotografía:





Descripción: :

INTERIOR

Descripción:

INTERIOR

GRAFICO DEL ALMACÉN 06 IMPLANTACIÓN ESQUEMA Espacio en blanco

7.- Descripción del inmueble por nivel: BODEGA



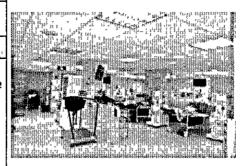
Nivel/Área	Área (m²)	Uso
Bodega	Ver Anexo	Ocupado

Detalles del inmueble

4 45 34

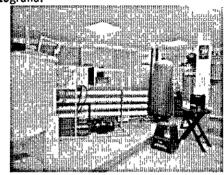
<u>Bodega</u> Cuenta con un área de construcción de 528,24 m2, según Sistema de Administración de Bienes y 533,00 m2 según Informe de Regulación Metropolitana.





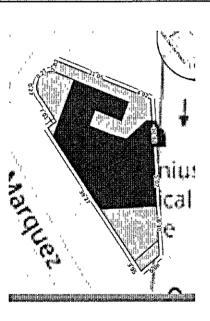
Descripción: Atención médica pacientes Diálisis

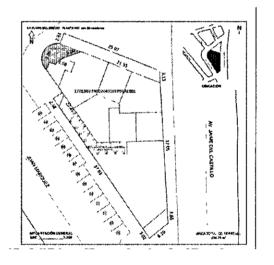
Fotografía:



Descripción: Laboratorio Agua Diálisis.

GRAFICO DEL





Espacio en blanco

	*		Ec	+ مراء	act	ual) · ·	•	, .		4		i				·, , .	<u> Fina</u>	d	Mat	eria	1			,			,	4	,			
	٠		E2	tauc	act	uai		1.			· · ·		<u> </u>	'			———		, 	Tipo		iviat	Cila	<u>.</u> T	T			T	1					1	
	Elementos	SI	N O	M B	В	R	M	H. Armado	Piedra	Bloque	Ladrillo	Aluminio	Acero	Fibrocemento	Теја	Piso flotante	Vidrio	Policarbonato	Piso Flotante	Cerámica	Fachaleta	Madera	Enfucido	Estucado	Pintura	Armstrong	Gypsum	No están limpios	Panel de aluminio	Marco deteriorado	Vidrio roto	Defectuosos sellado	No funciona	Faltan bisagras	Faltan piezas
	 Cimentación	x			х		ļ	x	Γ.	l .																									
•	Paredes	х			х						х												х	Х	Х										<u> </u>
<u>10</u>	Columnas	X			x	<u> </u>		х															Х	Х	Х										<u></u>
Estructura	Vigas	х			Х			х															Х	Х	Х										
ž	Losas	X			х		 	х																											
Est	Otros	 		+	 ``				_														•												
Cuhi	erta	X			x	-	 	\vdash						х																					
Cubi	Revestimiento	X			×	\vdash	 		<u> </u>												х														
	Puertas	x		1	X	\vdash		<u> </u>	 		 						Х					х													
das	Ventanas	X		 	×	_	-	 		 -		х					х																		
Fachadas	Zócalos	 ^	х		+	\vdash	-	<u> </u>			_	<u> </u>																							
Fac	Balcones	+	x	 		\vdash			_																										
	Otros	 	x		+	+			-		<u> </u>		<u> </u>																						
	Pisos	x	^		l v	\vdash	╁		├	ļ							 	 		х					х										
	Cielo Raso	 ^	х		X	+	 			_	 		-					<u> </u>																	
		 _	 ^	┼─		┼		-	 	<u> </u>	-	×					x												-						
res	Puertas	X	F	<u> </u>	X	 			-	<u> </u>	 	 				 	x					x													
ë	Ventanas	X	ŀ		X	\vdash	-	-	├─-	├─		X	-									<u> </u>	х	x	х		x								-
Interiores	Paredes	х		-	X	┼—	-			ļ			-										^		^		^								┢
-	Mamparas	X	<u> </u>	 	X	+	-	├	├			X	 	\ 		<u> </u>	Х	-											-				<u> </u>		
	Pasamanos	×	-	+	Х	+	+	-	├-					 		ļ		-				X							 	<u> </u>					\vdash
	Otros	—		+-	+	-	-		ļ	 	ļ				<u>-</u>									├-					 					-	+
as	Interiores	<u> </u>	-	-	X	ļ	-	 	├	├							<u> </u>					Х		-	 				_	-		-			
Escaleras	Exteriores	<u> </u>	X	<u> </u>	1		ļ	<u> </u>	├-	ļ				<u> </u>			_						_		-	-									+
ខ្ល	Emergencia		Х					1							<u> </u>	l	l	l								1	<u> </u>	<u> </u>	ļ		<u> </u>	<u> </u>	ļ	<u> </u>	₩

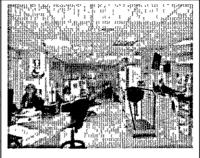
Otros

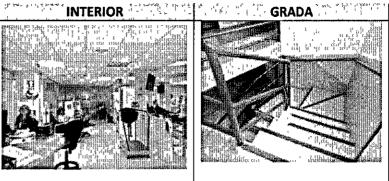


Fotografías





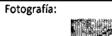


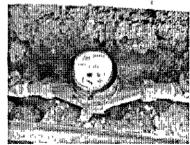


9.- Levantamiento de estado actual de la Infraestructura del Inmueble அதிரு நடித்த நடித்த நடித்த நடித்த நடித்த

, , , , , ,		Е	stado	Actu	al		u														Fotografía.	
Energía Eléctrica	SI	NO	МВ	В	R	м	Independient	Compartido	Exterior	Interior	PVC	Tubo	Natural	Lámparas	Focos Incand.	Focos Fluo.	Focos Ahorra.	Monofásico	Bifásico	Trifásico		
Medidor	х			Х						1	1	, 1	,	٠,				"			see. us.	de parte sur sur la ser sur la se
Instalaciones	х			Х						Х	,	3 1 1	, 1	1	٠,	1	; ;	X			¥.43	
Iluminación	х			х			,	+				150	х	х					144	· 'i		
Transformador		х									ł	*		,	,						800 T-10 6-10	
Cámara Transformador		Х				l			,	4			3	3 *								
Generador de luz		х									'		; 3 ;	ş i	4 di	e) (j3	; ; ;					
Otros:		Х																			Descripción: N	Nedidor de energía eléctrica

Agua Potable		E	stado	Actu	ıal		Independiente	Compartido	rior	rior		Oberine	Cobre	ble	andnero	Reservorio	Entubada	1 M3	iei I	otencia HP
	SI	N	М	В	R	М	Inde	Com	Exterior	Interior	PVC			Potable	Tanc	Rese	Entu	Total	Parcial	Pote
Medidor	х			х						, '	11	* 1	, 13	'" '.	, J.	11','	1111	\ \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	7' . '	
Instalaciones	х			х			х			х	х				5				,	
Bomba ·	х			х							· * †	Şa ,	Į,		, , 1.	2 (4)	1 1,	, ,		
Cisterna	х			х						. '	1			11.					12 1	
Tanque Hidroneumático		х							٠,	, ,	i	ί,,,	1, 1		· ;				;;	*
Tipo de servicio							· · · · · · ·		41	u (u ,	- 21 21							\$, ;	113	*

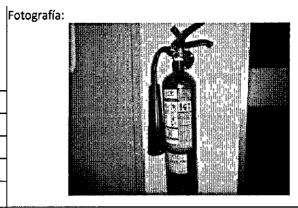




Descripción: Medidor de agua

Instalaciones Telefónicas			E:	stado	Actu	al			mente		ido										- 6	rotografia.
instalaciones reletonicas		SI I	NO	МВ	В	R	м		Indepen		Compartido			Exterior		Interior			₹		Tubo	
líneas		x			Х								'			1			' '			
Central Telefónica			х																			
Instalación		x			x																	
Otros:							<u> </u>															Descripción: Instalación de teléfono
Instalaciones Datos	4 2			I	Estado) Acti	al			ndependiente	Compartido	Exterior	Interior	Coaxial	Fibra óptica	Menos de 1G	Tubo Galvanizado	Ventilación	Ordenada	Técnica	Canaletas rotas	Fotografía:
ł (1		SI		NO	MB	В	+	R	М	핕	ទ	EX	Ĕ	Š	먵	Σ	12	Z-	Öre	Té	ē	SI DISPONE
Tipo de cableado		X				X	_	_					<u> </u>	'	1		1	<u> </u>				
Señal		<u> </u>	-			X	_	\rightarrow					T	_		Т	1	·.	,			
Instalación		X	-			X							 	ļ.,	<u> </u>	<u> </u>		ļ		•		
Climatización		×				X		\dashv						<u> </u>	1	T	_	├—		•	*****	Description Dates
Otros:																						Descripción: Datos
			Esta	do Ac	tual			diente	tido							xidable	SOL	9				tografía:
Ascensor	SI	NO	м	В	3	R	М	Independiente	Compartido	Número	Exterior		Interior	Marca	Fórmica	Acero Inoxidable	Kilogramos	Mecánico	Digital	Tabloro		
Número de personas		х										,		*			1		, , , , ,			
Número de pisos		х												,				,	1			
Marca	ł							1			ž.					'						NO DISPONE
Acabado		х																				
Número de puertas												,			,							
Peso												,										
Tipo mecanismo										,	1				1							
Botón emergencia		х														4	*		'1			
Tipo		х								ļ				······································			,					
Otros:		Х																			D	escripción:

SISTEMA CONTRA INCENDIOS			Estado	Actual			Fuego	e re	Hierro/Metal	Hormigón	Sobrepuesto	Empotrado	Funcionando	F
3 3 1 4 A 1 45 A	ŞI	NO	МВ	В	R	М	Antil	Madera	Hierr	Horn	Sobre	Етро	Func	
Escaleras de Emergencia	х			х			111				4	1 3		
Puertas de Emergencia	х			х								ž. 1		
Extintores	х			х			3.35	.14		٠,٠			х	
Cajetín	x			х			, s , , ,	,,,	i, ii	1 1 2 3 3				
Detectores de Humo		×					,		, ,	`, I, 's				
Señalización de Escape		х					3,4	1 1 11 1	ļ į		* ~ ³ *1 ³		16.3	Ī



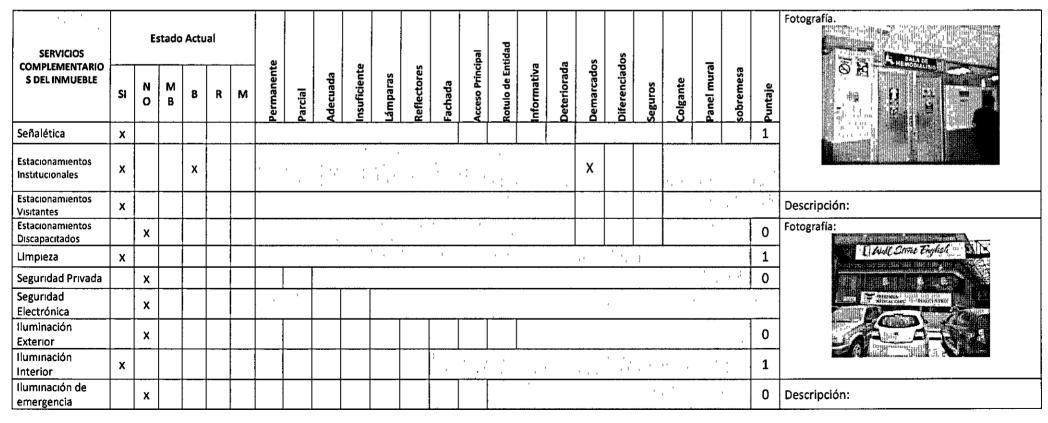
Descripción:

10.- Aplicación del Manual de buenas prácticas para la Administración, Gestión, y uso de las edificaciones del Sector Público

CICLOPARQUEADEROS		Es	tado	Act	ual		ntes	onarios	ro	Galvanizado	Pintado	igón	ıica	igón		idad		ontal	al	80cm	mentado por oilíar	untaje	Fotografía:
	SI	N 0	M B	В	R	м	Visitaı	Funcio	Número	Acero	Acero	Hormigón	Cerámica	Hormigón	BICI-Q	Segurida	PVC	Horizontal	Vertical	Ancho	Imple	Punt	NO DISPONE
Rack estacionamiento		х															14	,	n. 1 3,	1 1		0	
Señalización		х					,			15,	1 1		. :		*	,	',			£12		0	
Toten /Visera		х						1.5	,					}		},	ė, 					0	
Accesibilidad		-						4 2 4	4.7				į	1 * 1		; } i ,	45°,	١,	. '	1 7 1,	.2	0	
Medidas					ŧ	4)		,		1	. , ,	' .			,			,	^			0	Descripción:

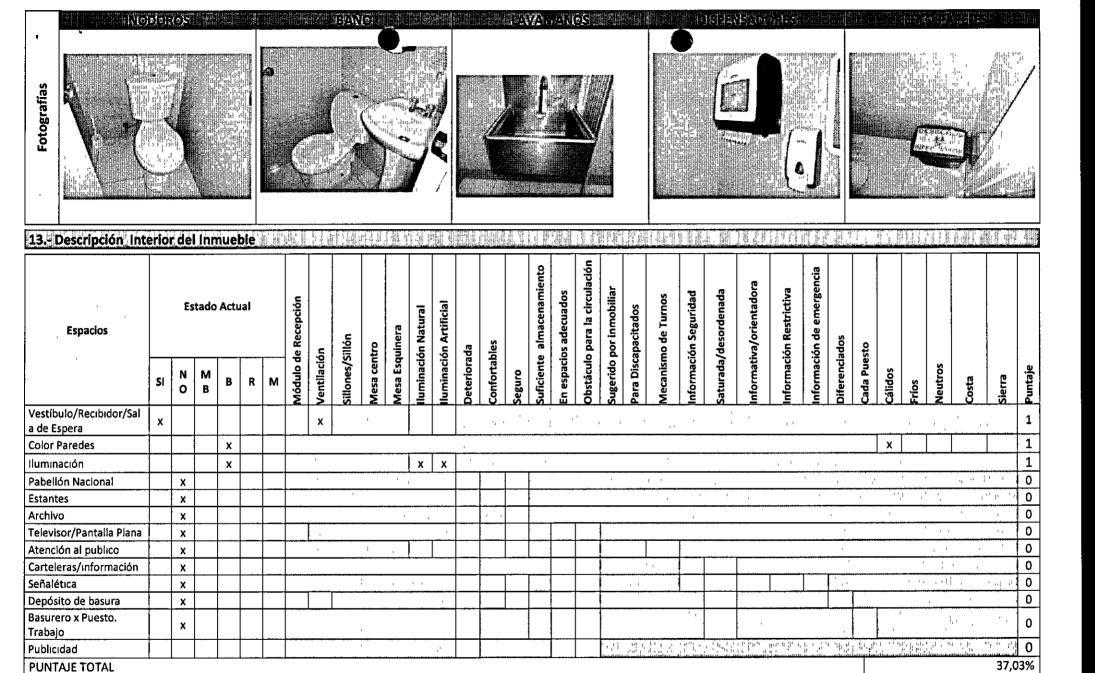
DISEÑO UNIVERSAL		1	Estad	o Actu	al		pendiente	partido	reto	ovisadas	9	ridad/Pasaman	bado ideslizante	io Mínimo	des ondeados	liente Optima	ıtaje	Fotografía:
^	SI	NO	МВ	В	R	М	Inde	Com	Comc	<u> </u>	Hier	Segu	Acab	Anch	Bord	Pend	Pun	NO DISPONE
Ascensor /Montacargas		х							h-od Pha 	, 1 d arched	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1					The state of the s	1904-19 19 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
Rampas		х										·					0	
Señalización	х						1 , 1 , 1 , 1 , 1 , 1 , 1 , 1 , 1 , 1 ,	1 . 10 9		Para l	1 1,3				. THE		1	Descripción:

ACCESIBILIDAD AL INMUEBLE		E	Stado) Acti	ual			ñ	edrada		Mantenimien	6	0		s/roturas	stáculos	do	2 2	dimensiones)iscapacidades 	parq./30m2		Fotografía:
	12	N O	M B	В	R	М	Asfalto	Adoquín	Ешрес	Tierra	Mante	Público	Privado	Aceras	Fisuras/	Obstá	Acabado	Nume			Discap	1 parq	Puntaje	
Vehicular	х			х			х				-				,,,,	3	1	1213	1 1			'	1	
Transporte	х			х						1		Х	х		,	*	· · · ·	, ,		,			1	
Peatonal	х			х										х		'	1 1	, ,	, ;	1	,	,	1	F (45) - 45
Parqueaderos	х			х									х	,		lul de							1	
Aceras	х			х					,		х											ı	1	
Bordillos	х			х							х			,)					1	
Áreas Verdes	х			х				,			х				3								1	
Caminerías	х			х			i			, * , ;				, ,				ş					1	Descripción:

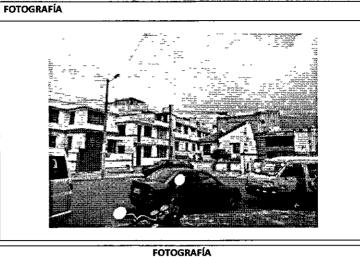




Baños y otros espacios destinados al aseo del funcionario			ado		ual	,	Por Género	Discapacitados	/entilación /Mecánica	Pintura	erámica	Adoctional	chada	apa	Tanque	emporizada	on sistema de cerramiento		Aparatos sanitarios sin funcionar		Linodoro y 1 lavamanos /50m*	Puntaje	Fotografía:
	SI	NO	MB		R	М	Poi	Dis	<u>ق</u>	<u> </u>	ق	3		<u>8</u>	<u> </u>	ē	Š	\perp	₹ ¥	L	-		The state of the s
Diferenciación	X		', _{{-} ,	},		; ;			<u> </u>	,	,	· ·				····		1 '			-	1	
Paredes	· ·			Х			11	* + 1 ,		X	X		, (. , , 1					<u>,</u>		1	
Pisos	ł	<i>i .</i> .		Х				, '	, ,	4 %	X		,						h 1			1	
Inodoros	x			X				х		, ,	* 1	•			x		, ',	F 4				1	
Seguridad	X			X			,		١,	1		, "	(, [†]	1	!	, i i,			·			1	
Lavamanos	х		1	Х				х		1				ş				١.				1	
Grifería	X	<u> </u>		х			, ,		,					٠	',				3, ',	1	. 1	1	
Urinario		Х					1	1 ,				4 2	ł		,							0	
Secador eléctrico		х						, ,		•	10	,	11		4			100	ij ^{\$-₹} 3 [†] -1			0	
Espejo	X	l										4 .	٠.		*	1	ş	į	12 ;	e		1	Descripción: BAÑO
Gancho		х						٠,						> 4		•			ĺ		,	0	
Dispensadores papel Higiénico	х							1	,			1 4		4	r',	3						1	
Dispensadores jabón líquido		х					, ,	ş	£ 15	1 1	3	1 1	a, 1	11,2	*	41	. 4		, P.	, ,	1	0	
Dispensador Toallas de Papel		х		:			45	,		1	1				1			,		,		0	
Estado de limpieza		1		Х			1 }	5 4				х	:		1 1		. ' 'i	1 4	1,1	£ = 1 3		1	
Listado días limpieza		х			1	444			,	1					1			, , ;		,		0	
Estado de conservación	1	1 .		х			* *1	1+	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	3 1		- 1	, , , ,) II	,	1 4	1	٠,	'',' ',	} ,		1	
Ducha		х							Γ,		1		7	,				1.		ı,	-	0 1	
Canceles	1	х							' ' ,		1	i			, 1		1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		*1		0	
Cerradura	X			х					1 2 2		-		4	,		ı		-				1	
Cesto de Papeles	x							•		6 1	- 11	ş1 1	i,	'	1,	111	,	1 4	, , ,	, 15		1	
lluminación en Baño	x			х			, ,	,		4		·,			1			,	,	٠, '		1	The state of the s
Observaciones:		•						•															Descripción: URINARIO



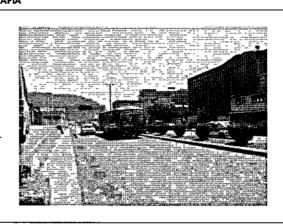
14 Análisis del Entorno Urbano del Inmueble							
* AMBIENTAL							
INFLUENCIA							
VARIABLES	ALTO	MEDIO	BAJO				
Contaminación del aire	x						
Contaminación de suelo			X				
Contaminación de agua			х				
Sembríos (Terrenos)			x				
Transito	х						
Baldío (Terrenos)			x				
Ruido (Contaminación)	x						
Incop. Usos de suelo			x				



so	CIAL					
RADIO DE INFLUENCIA						
VARIABLES	ALTO	MEDIO	BAJO			
VARIABLES	0-50 M 51-10 X	51-100 M	>100 M			
Educación	хх					
Gardianía			х			
Industria			×			
Salud			x			
Seguridad	With the Assessment of the Parks	-	×			
Cárcel		N organa	×			
Templos, conventos		x				
Vivienda	x					
Centros de tolerancia			×			
Otros: Comercio			×			



	ECONÓMICO						
INFLUENCIA							
VARIABLES	ALTO	MEDIO	BAJO				
Servicios	x						
as ambulantes		х					
Mercados		х					
Ferias		х					
Criaderos			×				



OBSERVACIONES

CONCLUSIONES:

- 1.- Ambientales: El inmueble tiene influencia ambiental alta en contaminación de aire, ruido y tránsito.
- 2.- Social: El inmueble posee una influencia social alta en equipamiento de educación y vivienda
- 3.- Económico: El inmueble tiene un radio de influencia económica media en servicios y baja en ventas ambulantes, mercados y ferias.

15 Vulnerabilidad	l del ini	mueble	,				~	*	Observaciones:
	ĭ SI	NO .		SI *-	NO		ŞI .	NO	
Erupciones		х	Deslaves		х	Fallas Geológicas		х]
Sismos		х	Inundaciones		х	Otros		х]



SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ANÁLISIS Y USO DE BIENES



16.- OBSERVACIONES ADICIONALES Y RESULTADOS DEL ANÁLISIS TÉCNICO DEL INMUEBLE

16.1.- Antecedentes

- 1.- Mediante Correo Institucional Zimbra de fecha 12 de abril de 2018, se solicitó realizar la inspección a 7 alícuotas del bien inmueble denominado "CUCASA" ubicado en la Av. Jaime del Castillo y calle Francisco Gómez, barrio Villa Flora, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- Con fecha 13 de abril de 2018 se realizó la inspección técnica.
- 3.- Con fecha 19 de abril de 2018 se realizó el informe técnico Nro. Q-094-18

16.2.- Canon de arrendamiento o compra

De acuerdo al estudio realizado de bienes inmuebles con similares características al inspeccionado en el sector donde se encuentra ubicado el mismo, el valor promedio en arriendo es de 6,43 dólares americanos por metro cuadrado, más valor de condominio y de servicios básicos. (Ver cuadro adjunto de costos alternativos)

16.	16.3 Costos alternativos								
#	Opciones	Sector	Área total	Precio por m²	Precio Total	Incluye IVA			
1	Local	Barrio Villa Flora	220 m2	6.82 USD	1500,00 USD	NO			
2	Local	Barrio Villa Flora	300 m2	5.30 USD	1590,00 USD	NO			
3	Almacén	Barrio Villa Flora, en Av. principal	230 m2	7.17 USD	1650,00 USD	- NO			
			Resultado	6,43 USD					

Fuente

- 1.- https://proinmobiliaria.com/locales de arriendo
- 2.- https:// ecuadorvive1.com/locales de arriendo villa flora-quito sur
- 3.- https://inmuebles.mercado.libre.com.ec/locales.de.arriendo.villa.flora-quito.sur

NOTA: en el valor promedio no se incluye el IVA, gastos de condominio, servicios básicos.

16.4.- Conclusiones

- 1.- Los bienes inmuebles inspeccionados comprenden 7 alícuotas de un bien inmueble declarado en Propiedad Horizontal (almacén 1, 2, 3, 4, 5, 6 y bodega).
- 2.- Los bienes inmuebles inspeccionados cuentan con un área útil de construcción de 959,35 m² según Ficha del Sistema de Administración de Bienes y 943,40 m² según Informe de Regulación Metropolitana.
- 3.- Los bienes inmuebles actualmente se encuentran ocupados por personas particulares como Clínica DIALCENTR UNIDAD RENAL, en el cual se ha efectuado varias instalaciones especiales (sistema de tratamiento de agua, red de oxígeno y un cuarto externo para desechos infecciosos).
- 4.- Los bienes inmuebles cuentan con acceso para personas con discapacidad.
- 5.- Los bienes inmuebles actualmente se encuentran en buen estado de conservación.
- 6.- Los bienes inmuebles cuenta con factibilidad de servicios básicos.
- 7.- Los bienes inmuebles cumplen en un 37,03 % lo dispuesto en el Manual de Buenas Prácticas para la Administración, Gestión y Uso de las Edificaciones del Sector Público de INMOBILIAR.
- 9.- A la fecha de la inspección los bienes inmuebles no evidencia afectación por efectos de caso fortuito o fuerza mayor.

16.5.- Recomendaciones Particulares

1.- Técnicamente es viable el uso de los bienes inmuebles (almacén 1, 2, 3, 4, 5, 6 y bodega), para los fines solicitados.

16.7.- Recomendaciones Generales

- 1.- Antes de la ocupación del inmueble solicitado enviar la distribución físico-espacial, para que INMOBILIAR pueda realizar el seguimiento del uso de los espacios físicos acorde al Manual de buenas prácticas para la administración, gestión y uso de las edificaciones del sector público (Resolución Nro. INMOBILIAR-DSI-2014-0010 de fecha 29 de mayo de 2014)
- 2.- A través del oficio No. SNA-0-11-01363 de 28 de diciembre de 2011 el señor Secretario Nacional de la Administración Pública informó a todos los señores Ministros, Secretarios de Estado y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional de la Función Ejecutiva lo siguiente: "Mediante oficio No. SNA-0-11-00329 de 24 de marzo de 2011, esta Secretaría reiteró la importancia de mejorar la imagen general, limpieza, ornato y espacios físicos externos e internos, así como la presentación de las áreas exteriores comunes como aceras, jardinerías y parques en todos los edificios inmuebles públicos a nivel nacional."
- 3.- Mediante el Oficio Circular SNA-0-11-01304 A, dirigido a los señores Ministros, Secretarios de Estado y Máximas Autoridades de la Administración Pública Central e Institucional, el señor Secretario Nacional de la Administración Pública, por disposición del señor Presidente Constitucional de la República, instruyó lo siguiente en relación a las atribuciones conferidas al SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, INMOBILIAR, mediante el Decreto Ejecutivo 798 de 22 de junio de 2011, publicado en el Registro oficial No. 485 de 6 de julio de 2011: "...Las recomendaciones del SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, INMOBILIAR, en materia de administración de inmuebles del sector público al que se aplique el decreto ejecutivo de la referencia, son de cumplimiento obligatorio..."

Se recomienda dar cumplimiento a las disposiciones del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público, en lo relacionado con los trabajos de mantenimiento y prevención del bien inmueble.

17. Asistentes a la inspección

Nombre funcionarios INMOBILIAR	Nombre funcionarios Entidad requirente	Teléfono funcionarios Entidad requirente	Correo electrónico funcionarios Entidad requirente
Arq. Silvana Soto M.			

Oficio Requerimiento	x	Canon de arriendo	х	Memorando de Bienes Inmuebles	_
Registro interno	х	Planos del Inmueble	x	Integrantes/hoia de ruta	<u> </u>
Cuadro Requerimiento	х	Escritura		Enviado a Jurídico	×
Informe de Regulación Metropolitana		Registro de la propiedad			

Arq. %ilvana Soto M.

Analista Técnico

g. Heimy Johana Fontal Acosta

g. Freddý Paúl Díaz

Seguimiento

Directora de Administración, Análisis y Uso de Bienes

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



IRM - CONSULTA

*INFORMACIÓN PRI	EDIAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL	*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE
DATOS DEL TITULAR	DE DOMINIO	790 2018 03-22 X/X/X/ 1 1 1 X/X
CC/RUC:	1768146750001	140 2018-03-22 TERM
Nombre o razón social	SERVICIO DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO INMOBILIAR	THE REAL PROPERTY OF THE PARTY
DATOS DEL PREDIO		
Número de predio.	604123	
Geo clave	170102210030002112	
Clave catastral antenor	30602 05 002 001 001 002	
Alícuota:	4 9744 %	Rus de la
En derechos y acciones:	NO	
ÁREAS DE CONSTRU	CCIÓN	
Área de construcción	114 60 m2	
cubierta:		
Área de construcción	0 00 m2	497.550 AMERICA COMPETE CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPERT
abierta		
Área bruta total de	114.60 m2	-22 ISU
construcción		497.0950 Escata-1.2
DATOS DEL LOTE GL	OBAL	
Área según escritura:	1058 00 m2	
Área gráfica	952 98 m2	
Frente total:	109 36 m	
Máximo ETAM	10 00 % = 105 80 m2 [SU]	
permitido:		
Zona Metropolitana:	ELOY ALFARO	
Parroquia:	LA MAGDALENA	
Barno/Sector:	VILLA FLORA	
Dependencia	Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)	
administrativa		
•	BRT ECOEFICIENCIA	
pisos:		

CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	JAIME DEL CASTILLO	0		
SIREC-Q	FRANCISCO GOMEZ	20	10 m al eje de la vía	Oe1C
IRM	CALLE JUAN MARQUEZ S8E	14	7 m del eje de vía	
1RM	CALLE EMILIO TERAN OE1E	15	7.5 m del eje de vía	

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D5 (D304-80) Lote mínimo: 300 m2 Frente mínimo: 10 m

COS total: 320 % COS en planta baja: 80 % PISOS Altura: 16 m

Número de pisos: 4

Posterior: 3 m
Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU2) Residencial urbano 2

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

AFECTACIONES/PROTECCIONES

QUEBRADA

RELLENA

Descripción Tipo Derecho Retiro Observación de vía (m)

El lote se encuentra en zona de protección de quebrada, talud o ribera de no Para edificar solicitará la definición del borde superior de accidente geográfico a la DMC y

adjuntará un informe de estudio de suelos emitido por un profesional

OBSERVACIONES

QUEBRADA

RELLENA

DATOS TOMADOS DEL PLANO DE EJES VIALES

CUALQUIER INTERVENCIÓN DEBE TENER AUTORIZACIÓN NOTARIADA DE LOS CONDÓMINOS, CONFORME A LA LEY.

NOTAS

- Los datos aquí representados están refendos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMO
- -* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD, y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado

 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaría de Temtono Hábitat y Viwenda 2011 - 2018

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



IRM - CONSULTA

		**
*INFORMACIÓN PRE	DIAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL	*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE
DATOS DEL TITULAR	DE DOMINIO	TMT 2018-04-20 XXXX
C C /R U.C	1768146750001	100 2018 94-2018 N
Nombre o razón social:	SERVICIO DE GESTION INMOBILIARIA DEL	THE THE PARTY OF T
	SECTOR PUBLICO INMOBILIAR	
DATOS DEL PREDIO		
Número de predio:	604124	
Geo clave:	170102210030002113	
Clave catastral anterior	30602 05 002 001 001 003	RU2.15[SU]
Alícuota	3.5897 %	Kessal strain
En derechos y	NO	1
acciones		
ÁREAS DE CONSTRU	CCIÓN	- リドノス入り。 マイ・ノスト : 「NESS - 4-07/27
Área de construcción	82.70 m2	
cubierta		
Área de construcción	0.00 m2	
abierta		
Área bruta total de	82.70 m2	E-22 ISO
construcción:		497250 Escala 200
DATOS DEL LOTE GL	OBAL	
Área según escritura	1058 00 m2	
Área gráfica [.]	952 98 m2	
Frente total	109.36 m	
Máximo ETAM	10.00 % = 105 80 m2 [SU]	
permitido		
Zona Metropolitana:	ELOY ALFARO	
Parroquia	LA MAGDALENA	
Barno/Sector.	VILLA FLORA	
Dependencia	Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)	
administrativa:	, , ,	
Aplica a incremento de	BRT ECOEFICIENCIA	
pisos.		

CALLES

į		·			
-	Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
	SIREC-Q	JAIME DEL CASTILLO	0		
	SIREC-Q	FRANCISCO GOMEZ	20	10 m al eje de la vía	Oe1C
	IRM	CALLE JUAN MARQUEZ S8E	14	7 m del eje de vía	
	IRM	CALLE EMILIO TERAN OE1E	15	7.5 m del eje de vía	

REGULACIONES

ZONIFICACIO	ÓN
-------------	----

Zona: D5 (D304-80) Lote mínimo: 300 m2 Frente mínimo: 10 m

COS total: 320 % COS en planta baja: 80 % **PISOS** Altura: 16 m

Número de pisos: 4

RETIROS Frontal: 0 m

Lateral: 0 m Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Uso de suelo: (RU2) Residencial urbano 2 Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

QUEBRADA

RELLENA

Retiro Derecho Descripción Tipo Observación de vía (m)

El lote se encuentra en zona de protección de quebrada, talud o ribera de no. Para edificar solicitará la definición del borde superior de accidente geográfico a la DMC y adjuntará un informe de estudio de suelos emitido por un profesional

OBSERVACIONES

QUEBRADA

RELLENA

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.

DATOS TOMADOS DEL PLANO DE EJES VIALES

CUALQUIER INTERVENCIÓN DEBE TENER AUTORIZACIÓN NOTARIADA DE LOS CONDÓMINOS, CONFORME A LA LEY.

NOTAS

- Los datos aquí representados están refendos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementanos, vigentes en el DMQ
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD, y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaria de Territono Hábitat y Vivienda 2011 - 2018

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



IRM - CONSULTA

	IRM - CONSUL	IA .
*INFORMACIÓN PRE	DIAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL	*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE
DATOS DEL TITULAR	DE DOMINIO	THO 2018 03-27-27 X/X/X
C.C./R U C:	1768146750001	
Nombre o razón social.	SERVICIO DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO INMOBILIAR	- Carrier - Carr
DATOS DEL PREDIO		
Número de predio:	604125	
Geo clave	170102210030002114	
Clave catastral anterior	30602 05 002 001 001 004	RUZ-15 [SU]
Alícuota:	1.2979 %	31801
En derechos y	NO	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
acciones:		
ÁREAS DE CONSTRU	CCIÓN	
Área de construcción	29.90 m2	
cubierta:		
Área de construcción	0 00 m2	
abierta:		
Área bruta total de	29.90 m2	E-22 (SU)
construcción		497050 Escala (2000)
DATOS DEL LOTE GL	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Área según escritura:	1058.00 m2	
Área gráfica:	952 98 m2	
Frente total:	109 36 m	
Máximo ETAM	10 00 % = 105 80 m2 [SU]	
permitido:		
Zona Metropolitana:	ELOY ALFARO	
Parroquia:	LA MAGDALENA	
Barno/Sector:	VILLA FLORA	
Dependencia	Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)	
administrativa:		
1 '	BRT ECOEFICIENCIA	
pisos:		

CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	JAIME DEL CASTILLO	0		
SIREC-Q	FRANCISCO GOMEZ	20	10 m al eje de la vía	Oe1C
IRM	CALLE JUAN MARQUEZ S8E	14	7 m del eje de vía	
IRM	CALLE EMILIO TERAN OE1E	15	7.5 m del eje de vía	

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D5 (D304-80) Lote mínimo: 300 m2 Frente mínimo: 10 m

COS total: 320 %

COS en planta baja: 80 %

PISOS Altura: 16 m

Número de pisos: 4

RETIROS

Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU2) Residencial urbano 2

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción Tipo Derecho de vía Retiro Observación

QUEBRADA RELLENA El lote se encuentra en zona de protección de quebrada, talud o ribera de no Para edificar solicitará la definición del borde superior de accidente geográfico a la DMC y

adjuntará un informe de estudio de suelos emitido por un profesional.

OBSERVACIONES

QUEBRADA

RELLENA

Previo a ınıcıar algún proceso de habılıtacıón o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.

DATOS TOMADOS DEL PLANO DE EJES VIALES

CUALQUIER INTERVENCIÓN DEBE TENER AUTORIZACIÓN NOTARIADA DE LOS CONDÓMINOS, CONFORME A LA LEY.

NOTAS

- Los datos aquí representados están refendos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ
- -* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481 1 del COOTAD, y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda 2011 - 2018

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



IRM - CONSULTA

IRM - CONSULIA				
*INFORMACIÓN PREDIAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL		*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE		
DATOS DEL TITULAR	DE DOMINIO	THO 2018-03-22-5/X/X/		
C.C./R.U.C	1768146750001	760 2018-03-22		
	SERVICIO DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO INMOBILIAR	- Control of the cont		
DATOS DEL PREDIO				
Número de predio:	604127			
Geo clave	170102210030002115			
Clave catastral antenor:	30602 05 002 001 001 005			
Alícuota:	2 4915 %	RUZ 15 [SU]		
En derechos y acciones:	NO			
ÁREAS DE CONSTRUC	CCIÓN			
Área de construcción cubierta:	57 40 m2			
Área de construcción abierta	0.00 m2	49798 4870 E.Z2 (SU) Escala (1970)		
Área bruta total de construcción:	57.40 m2	497.950 Escator 2000		
DATOS DEL LOTE GLO	OBAL			
Área según escritura	1058.00 m2			
Área gráfica	952 98 m2			
Frente total	109.36 m			
Máximo ETAM permitido	10.00 % = 105.80 m2 [SU]			
Zona Metropolitana:	ELOY ALFARO			
Parroquia [*]	LA MAGDALENA			
Bamo/Sector	VILLA FLORA			
Dependencia administrativa	Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)			
Aplica a incremento de pisos	BRT ECOEFICIENCIA			

CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	JAIME DEL CASTILLO	0		
SIREC-Q	FRANCISCO GOMEZ	20	10 m al eje de la vía	Oe1C
IRM	CALLE JUAN MARQUEZ S8E	14	7 m del eje de vía	
IRM	CALLE EMILIO TERAN OE1E	15	7 5 m del eje de vía	

REGULACIONES

ZON!FICACIÓN

Zona: D5 (D304-80) Lote mínimo: 300 m2

Frente mínimo: 10 m COS total: 320 %

COS en planta baja: 80 %

PISOS

Altura: 16 m

Número de pisos: 4

Frontal: 0 m Lateral: 0 m

RETIROS

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU2) Residencial urbano 2

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Retiro Derecho Descripción Tipo Observación de vía (m)

QUEBRADA QUEBRADA RELLENA RELLENA

El lote se encuentra en zona de protección de quebrada, talud o nibera de no. Para edificar solicitará la definición del borde superior de accidente geográfico a la DMC y adjuntará un informe de estudio de suelos emitido por un profesional

OBSERVACIONES

DATOS TOMADOS DEL PLANO DE EJES VIALES

CUALQUIER INTERVENCIÓN DEBE TENER AUTORIZACIÓN NOTARIADA DE LOS CONDÓMINOS, CONFORME A LA LEY.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- -* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD, y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado

 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda 2011 - 2018

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



IRM - CONSULTA

*INFORMACIÓN PRE	DIAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL	*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE
DATOS DEL TITULAR	DE DOMINIO	THO 2018-03-22/5/X/X/
C C./R.U.C	1768146750001	180 - 50 18 03 - 55 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5
Nombre o razón social:	SERVICIO DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO INMOBILIAR	- Linus
DATOS DEL PREDIO		
Número de predio:	604128	
Geo clave:	170102210030002116	
Clave catastral anterior	30602 05 002 001 001 006	
Alícuota:	4.0151 %	RUZ 15 [SU]
En derechos y	NO	
acciones:		
ÁREAS DE CONSTRU	CCIÓN	
Área de construcción cubierta:	92.50 m2	
Área de construcción abierta	0 00 m2	E-22 [SU]
Área bruta total de construcción	92.50 m2	197 Frank E-Z2 [SU]
DATOS DEL LOTE GL	OBAL	
Área según escritura:	1058 00 m2	—
Área gráfica [.]	952.98 m2	
Frente total:	109.36 m	
Máximo ETAM permitido:	10 00 % = 105 80 m2 [SU]	
Zona Metropolitana:	ELOY ALFARO	
Parroquia	LA MAGDALENA	
Barno/Sector:	VILLA FLORA	
Dependencia administrativa	Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)	
Aplica a incremento de pisos	BRT ECOEFICIENCIA	

CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	JAIME DEL CASTILLO	0		
SIREC-Q	FRANCISCO GOMEZ	20	10 m al eje de la vía	Oe1C
IRM	CALLE JUAN MARQUEZ S8E	14	7 m del eje de vía	
IRM	CALLE EMILIO TERAN OE1E	15	7.5 m del eje de vía	

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D5 (D304-80) Lote mínimo: 300 m2 Frente mínimo: 10 m COS total: 320 %

Altura: 16 m Número de pisos: 4

PISOS

RETIROS
Frontal: 0 m
Lateral: 0 m
Posterior: 3 m
Entre bloques: 6 m

COS en planta baja: 80 %
Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU2) Residencial urbano 2

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

DescripciónTipoDerecho de víaRetiro (m)ObservaciónQUEBRADA RELLENAQUEBRADA RELLENAEl lote se encuentra en zona de protección de quebrada, talud o ribera de rio. Para edificar solicitará la definición del borde superior de accidente geográfico a la DMC y adjuntará un informe de estudio de suelos emitido por un profesional.

OBSERVACIONES

DATOS TOMADOS DEL PLANO DE EJES VIALES

CUALQUIER INTERVENCIÓN DEBE TENER AUTORIZACIÓN NOTARIADA DE LOS CONDÓMINOS, CONFORME A LA LEY.

NOTAS

- Los datos aquí representados están refendos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ
- -* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD, y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el RM respectivo en la administración zonal correspondiente
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado

 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda 2011 - 2018

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



IRM - CONSULTA

INFORMACIÓN PRE	DIAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL	*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE
DATOS DEL TITULAR	DE DOMINIO	TMC 2018-03-22-02/X/X
C C /R.U.C·	1768146750001	760 2018-03-22 7 7 FRAN
Nombre o razón social:	SERVICIO DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO INMOBILIAR	Britis 1
DATOS DEL PREDIO		
Número de predio	604771	
Geo clave:	1701022100300021214	
Clave catastral anterior:	30602 05 002 001 002 014	
Alícuota:	1.4454 %	R02-d5(\$01
En derechos y acciones:	NO	
ÁREAS DE CONSTRU	CCIÓN	
Área de construcción cubierta:	33 30 m2	
Área de construcción abierta	0.00 m2	-cocos
Área bruta total de construcción:	33.30 m2	492950 Esc 17 2
DATOS DEL LOTE GL	OBAL	
Área según escritura:	1058 00 m2	
Área gráfica:	952.98 m2	
Frente total:	109.36 m	
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 105.80 m2 [SU]	
Zona Metropolitana	ELOY ALFARO	
Parroquia	LA MAGDALENA	
Barno/Sector:	VILLA FLORA	
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)	
Aplica a incremento de pisos	BRT ECOEFICIENCIA	

CALLES

			·		
	Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
	SIREC-Q	JAIME DEL CASTILLO	0		
	SIREC-Q	FRANCISCO GOMEZ	20	10 m al eje de la vía	Oe1C
}	IRM	CALLE JUAN MARQUEZ S8E	14	7 m del eje de vía	
	IRM	CALLE EMILIO TERAN QE1E	15	7 5 m del eje de vía	

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D5 (D304-80) Lote mínimo: 300 m2 Frente mínimo: 10 m COS total: 320 %

COS en planta baja: 80 %

PISOS Altura: 16 m

Número de pisos: 4

Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Uso de suelo: (RU2) Residencial urbano 2

Derecho Retiro Descripción Tipo Observación de vía (m) QUEBRADA QUEBRADA RELLENA RELLENA

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

El lote se encuentra en zona de protección de quebrada, talud o ribera de rio Para edificar solicitará la definición del borde superior de accidente geográfico a la DMC y

adjuntará un informe de estudio de suelos emitido por un profesional

OBSERVACIONES

DATOS TOMADOS DEL PLANO DE EJES VIALES

CUALQUIER INTERVENCIÓN DEBE TENER AUTORIZACIÓN NOTARIADA DE LOS CONDÓMINOS, CONFORME A LA LEY.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regulanzación de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD, y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaria de Territorio Hábriat y Viwenda 2011 - 2018

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



IRM - CONSULTA

*INFORMACIÓN DDE	DIAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL	*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE
DATOS DEL TITULAR I	•	TMO 2018-04-23
CC/RUC:	1768146750001	TMO 2018-04-23
Nombre o razón social:	SERVICIO DE GESTION INMOBILIARIA DEL	Trent Trent
1	SECTOR PUBLICO INMOBILIAR	
DATOS DEL PREDIO	T	
Número de predio:	604122	
Geo clave	170102210030002111	
	30602 05 002 001 001 001	- Ruz-us Isul
Alícuota	20 6615 %	
En derechos y	NO	
acciones:		
ÁREAS DE CONSTRUC		Purcisco Carre
	533.00 m2	- 1/4/2/19.
cubierta:		
Área de construcción	0.00 m2	
abierta:		E-Z2 [SUI
Area bruta total de	533.00 m2	492950 Escale 1 2000
construcción:		2 /43 /830 1 E3CB18 / 5000]
DATOS DEL LOTE GLO		
Área según escritura:	1058 00 m2	
Área gráfica	952 98 m2	
Frente total	109 36 m	
Máximo ETAM	10.00 % = 105 80 m2 [SU]	
permitudo:		—
Zona Metropolitana	ELOY ALFARO	
Parroquia	LA MAGDALENA	
Barno/Sector	VILLA FLORA	
Dependencia	Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)	
administrativa		
Aplica a incremento de	BRI ECOEFICIENCIA	
pisos		

CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	JAIME DEL CASTILLO	0		
SIREC-Q	FRANCISCO GOMEZ	20	10 m al eje de la vía	Oe1C
IRM	CALLE JUAN MARQUEZ S8E	14	7 m del eje de vía	
IRM	CALLE EMILIO TERAN OE1E	15	75 m del eje de vía	

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D5 (D304-80) Lote mínimo: 300 m2 Frente mínimo: 10 m

COS total: 320 % COS en planta baja: 80 %

PISOS

Altura: 16 m

Número de pisos: 4

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica Uso de suelo: (RU2) Residencial urbano 2

AFECTACIONES/PROTECCIONES

RETIROS

Frontal: 0 m Lateral: 0 m

Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

Descripción	Tipo	Derecho de via	Retiro (m)	Observación
QUEBRADA RELLENA	QUEBRADA RELLENA			El lote se encuentra en zona de protección de quebrada, talud o nbera de no Para edificar solicitará la definición del borde superior de accidente geográfico a la DMC y adjuntará un informe de estudio de suelos emitido por un profesional

OBSERVACIONES

Prewo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No 0126

DATOS TOMADOS DEL PLANO DE EJES VIALES

CUALQUIER INTERVENCIÓN DEBE TENER AUTORIZACIÓN NOTARIADA DE LOS CONDÓMINOS, CONFORME A LA LEY.

NOTAS

- Los datos aqui representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481 1 del COOTAD, y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantanilado.

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda 2011 - 2018



	CEDULA CATASTRAL EN PROPIEDAD HO	ORIZON	AL	Secretary	Principality	
DOC-CCR-01		1777 - 18-11 1777 - 18-11	_district without the constant and		2016	3/04/25 09.09
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	Management and the second seco	IMPL	ANTACIÓN DEL		THE PERSON NAMED IN	10000
C.C /R U.C.	1768146750001		2018-04-25/2/	x / 1 V		1. V 7.0
Nombre o razón social	SERVICIO DE GESTION INMOBILIARIA DEL		**		, ²	XN
DATOS DEL PREDIO	SECTOR PUBLICO INMOBILIAR			MILIT	7 :	
Número de predio:	604123		%/ \	N. C.	₫ <u>,</u> E	
Geo clave	170102210030002112		$\mathbb{X} \otimes \mathbb{Z}$	ر ا ک	1 1 2	
Clave catastral anterior:	3060205002001001002		$\mathscr{X}^{\vee} \cap \mathscr{L}$		/ ES	12
Alícuota declarada	4 9744	一飞(//	XX N		CASTILLO DEL CAST	177/4
Unidad de relación % declarada	100	\dashv \forall		¥źź,		14//
Alícuota al 100%	4 9744	ऻ `	87773	\	JAIME DEL IAIME	1 32
Denominación de la unidad	A1		10/6/X	N/Z	8	· L. 1975
Año de construcción	1997	± 2		N/	1 \$	12794
En derechos y acciones	NO			~	_	K275
Destino económico:	HABITACIONAL			ا ﴿	2	12776
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN		-1><	129x × × × × × × × × × × × × × × × × × × ×	COCOME		LIK
Área de construcción cubierta	114 60 m2	-12/2	**************************************			1-4
Área de construcción abierta	0 00 m2	-1//	4978	1	Es	cata-1,2001
Área bruta total de construcción:	114 60 m2	FOTO	OGRAFÍA DE LA	FACHA		
AVALUO CATASTRAL	The state of the s					
Avalúo del terreno	\$ 15,262 45					
Avalúo de construcciones	\$ 89,713 52					
Avalúo de construcciones	\$ 0 00					
Avalúo de construcciones comunales	\$ 0 00					
cubiertas proporcional						
Avalúo de construcciones comunales abiertas proporcional a	\$ 0 00					\$_3_
Avalúo de adicionales constructivos proporcional a la	\$ 0 00	'	Fotografía de fa	actiada t	ю авр	oundie
Avalúo total del bien inmueble	\$ 104,975 97	_				
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO	A * **********************************					
Avaluo del terreno:	- *					
Avalúo de construcción:		\neg				
Avalúo total		\dashv				
DATOS DEL LOTE GLOBAL	Tana Ada a see a see					
Clasificación del suelo.	Suelo Urbano	┪				
Clasificación del suelo SIREC-Q	URBANO					
Área según escritura	1,058 00 m2					
Área gráfica	952 98 m2	-				
Frente total	109 36 m	\neg				
Máximo ETAM permitido	10 00 % = 105 80 m2 [SU]	_				
Área excedente (+)	0 00 m2	_				
Área diferencia (-)	-105 02 m2	\dashv				
Dirección:	S8E - OE1-32	\dashv				
Zona Metropolitana	ELOY ALFARO	_				
Parroquia	LA MAGDALENA	\dashv				
Barno/Sector	VILLA FLORA					
PROPIETARIO(S)			To the second second	GALIQUICANII B. A.	Sincer aparees:	eranasnama era. Paintyp Kalintalana
.#	Nombre - : -		C C./RUC	ĭ	% -	Principal
	RIA DEL SECTOR PUBLICO INMOBILIAR		1768146750001	10		SI
NOTAS		integration and security		10		

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autondad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble

Venficada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016, El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 952 98 m2

Página 1) de 1

Control de 1

2/ Uy /80



	CEDULA CATASTRAL EN PROPIEDAD HO	OPIZONTA)	ALCALDÍA
THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	WELLA CATASTRAL EN PROPIEDAD H		I man make an a
DOC-CCR-01		(A) 2 CELUINO-COMERCIA COMMUNICADA INTRODUCIA DOS PARTES DE PARTE	2018/04/25 09:11
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	4700440750004	IMPLANTACION DEL LOTE	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
C C./R.U.C:	1768146750001	TMO - 2018-04-25	
Nombre o razón social:	SERVICIO DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO INMOBILIAR		irun N
DATOS DEL PREDIO	The state of the s	Entre	y ii is
Número de predio	604124		
Geo clave:	170102210030002113		1 2 3
Clave catastral anterior	3060205002001001003		CASTILLO
Alícuota declarada	3 5897		1 5 8 1///
Unidad de relación % declarada	100		
Alícuota al 100%:	3 5897		
Denominación de la unidad	A 2		AIME D
Año de construcción	1997	TZALYZA N	1 3 K4Z15
En derechos y acciones	NO		(
Destino económico:	HABITACIONAL		er kand
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	A quantitative of the second o	4978 Fahirt 500 COM	
Área de construcción cubierta	82 70 m2	- 197918V / A - 105C	
Área de construcción abierta	0 00 m2	497858	Escata-1,260
Área bruta total de construcción	82 70 m2	FOTOGRAFÍA DE LA FACHA	
		TOTOGICA IN DE ENTROIR	
Avalúo del terreno	\$ 11,013 92	<u></u>	
	\$ 64.740 91	_	
Avalúo de construcciones		_	
Avalúo de construcciones	\$ 0 00	_	
Avalúo de construcciones comunales cubiertas proporcional	\$ 0 00		•
Avalúo de construcciones comunales abiertas proporcional a	\$ 0 00		
Avalúo de adicionales constructivos proporcional a la	\$ 0 00	Fotografía de fachada	no aisponible
Avalúo total del bien inmueble	\$ 75,754 83		
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO			
Avalúo del terreno		·	
Avalúo de construcción	•	_	
Avalúo total	18		
DATOS DEL LOTE GLOBAL			
Clasificación del suelo	Suelo Urbano	W	
Clasificación del suelo SIREC-Q	URBANO		
Área segun escritura	1,058 00 m2	_	-
Área gráfica:	952 98 m2	_	
Frente total	109 36 m	_	
	10 00 % = 105 80 m2 [SU]	_	
Máximo ETAM permitido			
Area excedente (+)	0 00 m2	_	
Área diferencia (-)	-105 02 m2		
Dirección	S8E - OE1-32		
Zona Metropolitana	ELOY ALFARO		
Parroquia	LA MAGDALENA		
Barno/Sector	VILLA FLORA		
	en en mer grand hat en green en en en en grand gebruik en met en grand gebruik gebruik en gebruik en gebruik e	and the second s	The second secon
to # Land to the second	ngang ar Nombre	C,C /RUC	% Рппсгра
	RIA DEL SECTOR PUBLICO INMOBILIAR	1768146750001 10	00 SI
NOTAS			

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble

Verificada la informacion de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016, El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 952 98 m2



	CEDULA CATASTRAL EN PROPIEDAD H		ALCALDIA
POC-CCR-01		Section 1	2018/04/25 09 12
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		IMPLANTACIÓN DEL LOTE	TO TOTO WEST OF THE PARTY OF TH
	1768146750001		/ 10 %
CC/RUC		TM0 - 2018-04-25	or Kar
Nombre o razón social	SERVICIO DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO INMOBILIAR	_{ <i>\}</i> \}\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	
DATOS DEL PREDIO		trice the	
Número de predio	604125		o E
Geo clave	170102210030002114		13
Clave catastral anterior	3060205002001001004		CASTILLO DEL CAST
Alícuota declarada	1 2979		5 5 7///
Unidad de relación % declarada	100		
Alícuota al 100%:	1 2979	\ \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	JAIME DEL
Denominación de la unidad	A3		
Año de construcción	1997		3 K4215
En derechos y acciones	NO	7%//\\ \\//\\\ \	72//7
Destino económico:	HABITACIONAL	K. & (17	
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN		TX 2/2 -09"	
Área de construcción cubierta:	29 90 m2	1939 (87 AND 1976 CO COMPANDED COMPANDED COMPANDED COMPANDED COMPANDED COMPANDED CO COMPANDED COMPANDED COMPANDED COMPANDED COMPANDED COMPANDED COMP	1 340
Área de construcción abierta	0 00 m2	4978 \$\$	Escala-1,200
Área bruta total de construcción:	29 90 m2	FOTOGRAFIA DE LA FACHAD	/ "mid"; .7
AVALÚO CATASTRAL		· · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Avalúo del terreno	\$ 3,982 22		
Avalúo de construcciones	\$ 23,406 93	_	
Avalúo de construcciones	\$ 0 00	_	
Avalúo de construcciones comunales	\$0.00		
cubiertas proporcional			
Avalúo de construcciones comunales abiertas proporcional a	\$ 0 00		
Avalúo de adicionales constructivos proporcional a la	\$000	Fotografía de fachada no	o aisponible
Avalúo total del bien inmueble	\$ 27,389 15		
AVALUO COMERCIAL DECLARADO		<u>.</u>	
Avalúo del terreno	The state of the s		
Avalúo de construcción:			
Avalúo total		_	
DATOS DEL LOTE GLOBAL		_	
Clasificación del suelo	Suelo Urbano		
Clasificación del suelo SIREC-Q	URBANO		
Área según escritura	1,058 00 m2		
	952 98 m2	,. ,	
Área gráfica			
Frente total	109 36 m		
Máximo ETAM permitido	10 00 % = 105 80 m2 [SU]		
Area excedente (+)	0 00 m2	_	
Área diferencia (-)	-105 02 m2	_	
Dirección	S8E - OE1-32	_	
Zona Metropolitana	ELOY ALFARO		
Parroquia	LA MAGDALENA		
Barno/Sector	VILLA FLORA		
PROPIETARIO(S)			
# *	Nombre -	C.C./RUC	% Principal
1 SERVICIO DE GESTION INMOBILIA	RIA DEL SECTOR PUBLICO INMOBILIAR	1768146750001 100	· SI

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autondad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titulandad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por si sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble

Venficada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016, El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulanza es de 952 98 m2



DOC-CCR-01 DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	The second secon	- IMPLANTACIÓN DEL LO		8/04/25 09.13
CC/RUC	1768146750001	TMO - 2018-04-25	1E -	1 / 1/12
Nombre o razón social	SERVICIO DE GESTION INMOBILIARIA DEL		A CANA	⋰XXŃ
	SECTOR PUBLICO INMOBILIAR		5 5 5 T	
DATOS DEL PREDIO		Tret!		3! [5
Número de predio	604127		1 0	5) '
Geo clave	170102210030002115			5
Clave catastral antenor	3060205002001001005		CASTILLO	1275.12
Alícuota declarada	2 4915		Tests I	1////
Unidad de relacion % declarada	100			
Alícuota al 100%:	2 4915	_k %//&. V		
Denominación de la unidad:	A 4	_12\	JAIME D	7744
Año de construcción	1997		1 2 3	15-42
En derechos y acciones	NO	_1987%\	 	1255
Destino económico	HABITACIONAL		OME C	MARIN TO THE REPORT OF THE PERSON OF THE PER
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN		000-	ONEL	1 Tex (7)
Área de construcción cubierta	57 40 m2	— (/////* ***** /*	- P ₄	
Área de construcción abierta	0 00 m2	497830		scala-1,2001
Área bruta total de construcción:	57 40 m2	FOTOGRAFÍA DE LA FA	CHADA	
,	A distribution of the last of			
Avalúo del terreno	\$ 7,644 42			
Avalúo de construcciones	\$ 44,935 04			
Avalúo de construcciones	\$000			
Avalúo de construcciones comunales cubiertas proporcional	\$ 0 00			
Avalúo de construcciones comunales abiertas proporcional a	\$000			4.
Avalúo de adicionales constructivos proporcional a la	\$000	Fotografía de facha	ida no disp	onible
Avalúo total del bien inmueble	\$ 52,579 46			
AVALUO COMERCIAL DECLARADO	The state of the s			
Avaluo del terreno	***************************************			
Avalúo de construcción:				
Avalúo total				
DATOS DEL LOTE GLOBAL		~ 7		
Clasificación del suelo	Suelo Urbano			
Clasificación del suelo SIREC-Q	URBANO			
Área según escritura	1,058 00 m2			
Área gráfica:	952 98 m2			
Frente total	109 36 m			
Máximo ETAM permitido	10 00 % = 105 80 m2 [SU]			
Área excedente (+)	0 00 m2			
Área diferencia (-)	-105 02 m2	_		
Dirección	S8E - QE1-32	_		
Zona Metropolitana	ELOY ALFARO			
Parroquia	LA MAGDALENA			
Barrio/Sector	VILLA FLORA			
PROPIETARIO(S)	energia della digitali di compania di comp	R MART AND A STREET WAS ARREST TO THE STREET WAS A STREET		TOTAL SACRETORISMENT
#	Nombre -	CC/RUC	- %	Principal

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autondad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titulandad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cedula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble

Venficada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016, El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 952 98 m2



ingladuranendriceninae il institut al mississi nent en	CEDULA CATASTRAL EN PROPIEDAD	ODIZONO		ALC	ALDÍA
THE REPORT OF THE PERSON OF TH	GEDOLA CATASTRAL EN PROPIEDAD I	TORIZON			
DOC-CCR-01	Carrie Commission Comm	1		7-2-	/04/25 09:13
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	4700440750004		ANTACION DEL LOTI		2.00%
CC/RUC	1768146750001	%	2018-04-25	N. Iti	/\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\
Nombre o razón social	SERVICIO DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO INMOBILIAR			SERAN O	1:22
DATOS DEL PREDIO	700	\}\\(\gamma\)\(\gamma\)	ENTLE	∕% ¦	
Número de predio	604128			° o E	.] [*
Geo clave	170102210030002116	/2/	$\mathcal{M}\mathcal{Y}$	1 3 3	
Clave catastral antenor	3060205002001001006	(?)>		CASTILLO	Dr. 9
Alícuota declarada	4 0151	\`\&/		// 5Ā	
Unidad de relación % declarada:	100	T.	4] / 7×\ \ ₹\$	Z/ # #	174/
Alícuota al 100%:	4 0151		V//2\ \ 3	7 68	1 742
Denominación de la unidad	A 5		TYZX V		744
Año de construcción	1997			\bigvee	15442
En derechos y acciones	NO _		A KKA I		134L
Destino económico:	HABITACIONAL	ニドジ		MEL	KAR
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN -		38364	TO AMOIS CO CO	-	
Área de construcción cubierta	92 50 m2		-akko		
Área de construcción abierta	0 00 m2	1	497890	Es:	cala-1,200
Área bruta total de construcción:	92 50 m2	FOTO	GRAFÍA DE LA FACI	HADA	
AVALUO CATASTRAL	***				
Avalúo del terreno	\$ 12,319.13				
Avalúo de construcciones	\$ 72,412 75	\neg			
Avalúo de construcciones	\$000	\neg			
Avalúo de construcciones comunales cubiertas proporcional	\$ 0 00				
Avalúo de construcciones comunales abiertas proporcional a	\$000				
Avalúo de adicionales constructivos proporcional a la	\$ 0 00	T F	otografía de fachad	la no dispo	onible
Avalúo totat del bien inmueble	\$ 84,731 88	\neg		,	
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO					
Avalúo del terreno		_			
Avalúo de construcción		_			
Avalúo total		_			
DATOS DEL LOTE GLOBAL	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
Clasificación del suelo	Suelo Urbano		· · · ·		
Clasificación del suelo SIREC-Q	URBANO				
Área según escritura	1,058 00 m2				
Área gráfica	952 98 m2		-		
Frente total	109 36 m	\dashv			
Máximo ETAM permitido	10 00 % = 105 80 m2 [SU]	\dashv			
Área excedente (+):	0 00 m2	\dashv			
Area diferencia (-)	-105 02 m2	\dashv			
Dirección	S8E - OE1-32	\dashv			
Zona Metropolitana	ELOY ALFARO	\dashv			
Parroquia	LA MAGDALENA				
Barno/Sector	VILLA FLORA	-			
PROPIETARIO(S)	dan - Times - Application - Ap	enverse summer train		MACHINES AND SA	manua (n. 1. de la coma).
#	Nombre		_C.C /RUC -	- %	Principa
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
1 SERVICIO DE GESTION INMOBILIA	RIA DEL SECTOR PUBLICO INMOBILIAR		1768146750001	100	SI

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autondad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titulandad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cedula Catastral, por si sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016, El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 952 98 m2



	CEDULA CATASTRAL EN PROPIEDAD H	ORIZONTAL	all for the sales described and the sales of	ALI	CALDÍA
POC-CCR-01	The second secon			201	8/04/25 09:14
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	The state of the s	IMPLANT	ACIÓN DEL LOTI		
C C./R.U.C.	1768146750001	THO: 2018			177XX
Nombre o razon social:	SERVICIO DE GESTION INMOBILIARIA DEL			ZERAN C	- XXV
DATOS DEL PREDIO	SECTOR PUBLICO INMOBILIAR		EMPLE		
Número de predio	604771	$\exists \lambda \forall k$	EM.	´ # . E	
Geo clave:	1701022100300021214	TXXXV	\mathcal{L}	្រុះ	
Clave catastral antenor:	3060205002001002014			CASTILLO	
Alícuota declarada	1 4454		\ \ ₹\$	<u> </u>	1777.
Unidad de relación % declarada	100	H *34/			1444/
Alícuota al 100%	1 4454	- 1. * %	//\\\\\ \\	JAIME DEL (1 3/2
Denominación de la unidad	A 113		% N	7 1 # 5	1. 4
Año de construcción:	1997				12714
En derechos y acciones	NO			-	1577
Destino económico	HABITACIONAL			. 10Th	1/2/24/5
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	TABITAGORAL TABLE	一人公沙	FRANCISCO OF	Jan.	134
Área de construccion cubierta	33 30 m2	-\0.1518J\	A SCIECY		<u> </u>
Área de construcción abierta	0 00 m2		7858	ε.	cata-1,200
Área bruta total de construcción	33 30 m2		AFÍA DE LA FACI		cara a sox
AVALUO CATASTRAL		1010010	AI IA DE DATACI	LUL	
Avalúo del terreno	\$ 4,434 78				
Avaluo dei terrerio Avaluo de construcciones	\$ 26,068 59				
	\$ 0 00				
Avalúo de construcciones	\$000	_			
Avalúo de construcciones comunales cubiertas proporcional	\$ 0 00				
Avalúo de construcciones comunales abiertas proporcional a	\$ 0 00		6" 6 .1 .4		4-1
Avalúo de adicionales constructivos proporcional a la	\$ 0 00	1050	grafía de fachad	a no disp	onibie
Avalúo total del bien inmueble	\$ 30,503 37	\neg			
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO	To the control of the	****	-		
Avalúo del terreno		_			
Avalúo de construcción					
Avalúo total					
DATOS DEL LOTE GLOBAL	1				
Clasificación del suelo	Suelo Urbano				
Clasificación del suelo SIREC-Q	URBANO	\neg			
Área segun escritura·	1,058 00 m2				
Área gráfica:	952 98 m2	_			
Frente total	109 36 m				
Máximo ETAM permitido	10 00 % = 105 80 m2 [SU]	\neg			
Área excedente (+)·	0 00 m2				
Área diferencia (-)	-105 02 m2	_			
Dirección	S8E - OE1-32	_			
Zona Metropolitana	ELOY ALFARO				
Parroquia	LA MAGDALENA	_			
Barrio/Sector	VILLA FLORA	-			
PROPIETARIO(S)	Operation of the Control of the Cont	1. 1. 1. 1	THE REAL PROPERTY CONTRACT OF THE PERSON OF		
#		A. C.	C C /RUC	l %	Principal
					-
I SERVICIO DE GESTION INMOBILIA	RIA DEL SECTOR PUBLICO INMOBILIAR	1768	146750001	100	SI

NOTÁS

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autondad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titulandad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por si sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble

Venficada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016, El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 952 98 m2.



DOC-CCR-01	recommended and security of the security of th	TARGET AND AND ASSESSMENT	2018	
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		IMPLANTACIÓN DEL LOTE	-	
CC/RUC	1768146750001	THO 2018-04-25	4.75	
Nombre o razón social	SERVICIO DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO INMOBILIAR		<u>≽</u> 1 − σ	
DATOS DEL PREDIO		Estit	a I	
Número de predio	604122		705	. I s
Geo clave	170102210030002111		/ 118	5,
Clave catastral antenor	3060205002001001001		CASTILLO	1772,12
Alícuota declarada	20 6615			Y////
Unidad de relación % declarada:	100			1 ~4/Z
Alícuota al 100%:	20 6615		JAIME DEL.	
Denominación de la unidad:	G GENERAL,AUMENTO		1 8	77442
Año de construcción	1997) 🔣	15542
En derechos y acciones	NO			134L
Destino económico:	HABITACIONAL		E.	KAIP
AREAS DE CONSTRUCCIÓN		NCECO COM		1 × 2 ×
Área de construcción cubierta	533 00 m2	AMC		
Área de construcción abierta	0 00 m2	497830		cata-1,200
Área bruta total de construcción:	533 00 m2	FOTOGRAFÍA DE LA FACHA	DA .	-
AVALÚO CATASTRAL				
Avalúo del terreno	\$ 63,393 61			
Avalúo de construcciones	\$ 475,149 54			
Avalúo de construcciones	\$ 0 00			
Avalúo de construcciones comunales cubiertas proporcional	\$ 0 00			
Avalúo de construcciones comunales abiertas proporcional a	\$ 0 00			
Avalúo de adicionales constructivos proporcional a la	\$ 0 00	Fotografía de fachada i	10 dispo	onible
Avalúo total del bien inmueble	\$ 538,543 15			
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO		-		
Avalúo del terreno	A sold and a sold a sold and a sold a sold and a sold a sold and a sold and a sold a sold a sold and a sold a sold and a sold a sold and a sold and a sold			
Avalúo de construcción:				
Avalúo total		-		
DATOS DEL LOTE GLOBAL	2 X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	-		
Clasificación del suelo	Suelo Urbano	-		
Clasificación del suelo SIREC-Q	URBANO	-		
Área según escritura	1,058 00 m2			
Área gráfica	952 98 m2	- 		
Frente total	109 36 m			
Máximo ETAM permitido:	10 00 % = 105 80 m2 [SU]	\dashv		
Área excedente (+).	0 00 m2	- 		
Área diferencia (-)	-105 02 m2	-		
Dirección	S8E - OE1-32			
Zona Metropolitana	ELOY ALFARO	···		
<u> </u>	LA MAGDALENA			
Parroquia				
Bamo/Sector:	VILLA FLORA		enerum energent	Krist a freeze meter
PROPIETARIO(S)		7 1 Secretarian (Fills)	Of	
#	Nombre	C C /RUC	%	Principal
1 SERVICIO DE GESTION INMOBILIA	IKIA DEL SECTOR PUBLICO INMOBILIAR	1768146750001 10	an a	SI

DE LA CEDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio El catastro no da, ni quita derechos sobre la titulandad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por si sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble

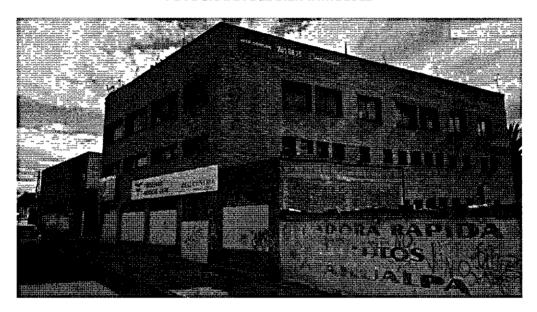
Venficada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016, El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 952 98 m2

BIEN INMUEBLE EDIFICIO CUCASA 8 ALICUOTAS

FOTOGRAFÍA DEL BIEN INMUEBLE



UBICACIÓN

Av. Jaime del Castillo y calle Francisco Gómez



AP SEF∀OX TE				RECCIÓN DE						GID		
GET SECTOR P	はな			DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ANÁLISIS Y USO DE BIENES								
			FIC	HA ADMINISTRA	TIVA TECNIC.	A DEL BIEN IN	MUEBLE			107906		
NFORME NRO.		INMOBILIAR - DAAU	B - 2018 - 0	3 - 2018 - 0000003189 - INF FECHA								
			1	1 DATO	S GENERALE:	S	TRUCKO		1			
OORDINACIÓN ONAL	ZONA 9		ENTIDAI	D DONANTE	I BANCO CENTRAL DEL		INICIO ADMINISTRACIÓN INMO					
ROVINCIA	17 РІСНП		1				TIPO IN	MUEBLE	LOCAL C	OMERCIAL		
IUDAD	01 QUITO	<u> </u>		DQUISICIÓN ICIA DE BIENES			T					
ARROQUIA	QUITO			S EN EL PREDIO	-		MOBILI	ARIO				
OMBRE DEL (MUEBLE	ALMACEN 01- PISO 1- EDIFICIO CUCASA		# PREDL	AL	604123		#CATAS	TRO	30602050	02		
OORDENADAS	776175 24	76175 246143842 -		IÓN	AV JAIME DEI	CASTILLO						
FERENCIAS	9973205 9	4098607 EDUCATIVA FESVIP	DIRECCI		AV JAINE DEI	CASTILLO	ļ					
EFERENCIAS	UNIDAD	EDUCATIVA FESVIP	<u> </u>	2 INFORM	ACIONES DE 1	USO	1		<u> </u>			
ESOCUPADO				ADMINISTRADO		NO		PROPIEDAD H	ORIZONI	ΓΑΤ.		
ONVENIO DE USO	VENIO DE USO			NOMBRE				TOT LEDAN D				
EMPORAL) ONVENIO DE USO	O (PARA							-				
RANSFERENCIA)				TELÉFONO DE C				El edificio es de j	propiedad b	orizontal seoún		
RRENDADO		x		FECHA DE CON CONVENIO	TRATO			escrituras, sin embargo no cu administrador privado				
TROS				MONTO DE		PLAZO						
OMBRE DE USUA		CLINICA DE DIALIS	IS DE AT	ARRIENDO		(MES)						
21 hours	NIN PRODUCT	CENTROSA		PROPIEDAD HO	RIZONTAL	SI X	NO -					
		CENTROSA		PROPIEDAD HO	RIZONTAL	SI X	NO -					

17/04/2018 17:29 17-04/2018 17:29 17-04/2018 17:29



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ANÁLISIS Y USO DE BIENES

FICHA ADMINISTRATIVA TÉCNICA DEL BIEN INMUEBLE

					J	FICH	A ADMI	NISTR	ATIVA TÉCNICA D	DEL BIEN INMUEBLE			
INFORME NRO.			INMOBILIAR -	DAAUB - 2018 - 00	0000	00318	9 - INF			FECHA	17/04/2018		
					3. I	ESTAI	DO DE I	OS SE	RVICIOS		. <u></u>		
TIPO DE SERVICIO			STENCIA DE SERVICIO	MONTO ULTIM	10	PEN	VALORE DIENTE	S DE	TITULAR DEL SERVICIO	OBSER	VACIÓN		
	-	NO	ESTATUS		_	SI		Ю			··········		
S. AGUA	х		HABILITADO	0 00	4			X		El pago es realizado po	r parte del arrendatario		
ALCANTARILLADO	х	-	HABILITADO	0 00	\dashv			x		El pago es realizado por parte del arrendatario			
S. ENERGÍA ELÉCTRICA	X	-	HABILITADO	0 00	\dashv			X		El pago es realizado po	r parte del arrendatario		
S. TELÉFONO	-	Х			\perp								
S, INTERNET	<u> -</u>	X			\perp								
S. SEGURIDAD FÍSICA	Ŀ	X			4								
S LIMPIEZA	<u> -</u>	Х			\perp								
S. MANTENIMIENTO	-	Х		<u>.</u>	\perp								
PRIMA DE SEGURO MENSUAL	-	x											
TASAS Y CONTRIBUCIONES	x	-	NO APLICA	92 96				x	INMOBILIAR	Se solicita el pago mediante M DAAUB-2018-0504-M de			
EXPENSA/ ALÍCUOTA	-	х											
TOTAL DE GASTO MENS	UA	L		92.96		EXON PRED		ÓN DE	IMPUESTO	EXONERADO			
4 D	OM	INIC	DEL INMUEB	LE		i			50	BSERVACIÓN DE PAGOS			
- ,	P	ROC	ESO		SI	NO							
PROPIEDAD DE INMOBI	LIA	R			X								
SUSCRIPCIÓN DE CONV			RRIENDO		x		Los pago	s de ser	vicios básicos se encu	entran a cargo del Arrendatario			
						6 O	BSER	VACI	ÓN				
,	J	ELA	BORADO P	OR						APROBADO POR			
	ζ	Tiga (Carmen Lorena Miño S	alinas					-	JULIU S Jilly Heuny xohana Honical Accesta	roger		
H	A	nalista	de Administración de	Bienes				-	folio	 ectora de Administración, Análisis y Uso	de Bler		

17/04/2018 17:29

SEPTIACIO OX DESTION PARCE	BELLIAPEA		SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ANÁLISIS Y USO DE BIENES									
DELECTION PO	esana			HA ADMINISTRA				ES		107909		
FORME NRO.		INMOBILIAR - DAA	UB - 2018 - 0	000003192 - INF				FECH	IA	17/04/2018		
				1 DATO	S GENERALES	5						
DORDINACIÓN DNAL	ZONA 9		ENTIDAD	DONANTE	1 BANCO CEN ECUADOR	TRAL DEL	INICIO ADMINI INMO	STRACIÓN				
ROVINCIA	17 PICHE						TIPO IN	MUEBLE	LOCAL C	OMERCIAL		
UDAD	01 QUITO)		DQUISICIÓN CIA DE BIENES								
RROQUIA	QUITO	THE OF THE OF	MUEBLE	S EN EL PREDIO	-		MOBILI	ARIO				
OMBRE DEL MUEBLE		N 02- PISO 01 - CUCASA	# PREDIA	L	604124		#CATAS	TRO	306020500)2		
ORDENADAS M	776175 24 9973205 9	16143842 -	DIRECCI	ÓN	AV JAIME DEI	CASTILLO						
FERENCIAS		EDUCATIVA FESVII					 					
					ACIONES DE U	USO						
SOCUPADO				ADMINISTRADO DEL EDIFICIO	OR PRIVADO	NO		PROPIEDAD H	ORIZONT	TAL		
NVENIO DE US	0			NOMBRE		 	· , · ,					
EMPORAL) INVENIO DE US	O (PARA			-		 		-				
ANSFERENCIA)				TELÉFONO DE C		ļ		El edificio es de	propiedad h	orizontal secum		
RENDADO				FECHA DE CON' /CONVENIO	TRATO			escrituras, sin en	bargo no cu			
ROS				MONTO DE ARRIENDO		PLAZO (MES)	······································	administrador pri	(Vado			
MBRE DE USUA	PIO	CLINICA DE DIALI	CIC DEAT	PROPIEDAD HO	DIZONTAL	Si x	NO -					
	·			ì								



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ANÁLISIS Y USO DE BIENES

					FICHA .	ADMINISTR	ATIVA TÉCNICA I	DEL BIEN INMUEBLE			
INFORME NRO.			INMOBILIAR - 1	DAAUB - 2018 - 0000	003192 -	· INF		FECHA 17/04/2018			
				3.	ESTADO	DE LOS SE	RVICIOS				
TIPO DE SERVICIO			STENCIA DE SERVICIO	MONTO ULTIMO DE PAGO	PENDI	LORES ENTES DE	TITULAR DEL SERVICIO	OBSERVACIÓN			
S. AGUA	X	NO	ESTATUS HABILITADO	0 00	SI	NO X	······································	E1			
ALCANTARILLADO	X	-	HABILITADO	0.00	-	X		El pago se encuentra a cargo del arrendatario			
S. ENERGÍA ELÉCTRICA		-	HABILITADO	0.00		X		El pago se encuentra a cargo del arrendatario			
S. TELÉFONO	^	x	HABILHADO	000		^		El pago se encuentra a cargo del arrendatario			
S. INTERNET	H	Ŷ									
S. SEGURIDAD FÍSICA	Ė	X									
S. LIMPIEZA	Ė	x									
S. MANTENIMIENTO	Ė	x									
PRIMA DE SEGURO MENSUAL	•	х									
TASAS Y CONTRIBUCIONES	х	-	NO APLICA	74 44		х	INMOBILIAR	Se solicita el pago mediante Memorando Nro INMOBILIAR DAAUB-2018-0504-M de fecha 05 de abril de 2018			
EXPENSA/ ALÍCUOTA	-	х	·								
TOTAL DE GASTO MENS	UA	L			EXONE: PREDIA	RACIÓN DE I L	IMPUESTO	EXONERADO			
			4 DOMINIO	DEL INMUEBLE			Ì	5 OBSERVACIÓN DE PAGOS			
			PROCES	0			SI NO				
PROPIEDAD DE INMOBII	LIA	R	<u>-</u>				x				
SUSCRIPCIÓN DE CONVI	ENI	IO/ A	RRIENDO				X				
					6 OB	SERVACI	ÓN				
	_	PT A	BORADO P	·ΛD		r		APROBADO POR			
H		C Tiga t	Augusti Durena Milio S de Administración de	alinas			/94	Ing Heimy Johana Fontal Acosta ectora de Administracion, Análisis y Uso de Bier			

STANOR OF STANOR	Skiffiek 25.400		SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ANÁLISIS Y USO DE BIENES								
CLE SIC CO.				CHA ADMINISTRA						107908	
FORME NRO.		INMOBILIAR - DAA	UB - 2018 -	0000003191 - INF			FEC	НА	17/04/2018		
	1			1 DATO	S GENERALE:	S	INICIO		T	,	
DORDINACIÓN DNAL	ZONA 9		ENTIDA	D DONANTE	1 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		INICIO ADMINISTRACIÓN INMO				
OVINCIA UDAD	17 PICHE 01 QUITO		MODO 4	ADQUISICIÓN			TIPO IN	MUEBLE	LOCAL	COMERCIAL	
RROQUIA	QUITO		EXISTE	NCIA DE BIENES	_		MOBIL	IARIO			
MBRE DEL		N 03- PISO 1-	1	ES EN EL PREDIO	· · · ·	· · ·	 				
MUEBLE	EDIFICIO	CUCASA	# PREDI	AL	604125		#CATAS	STRO	30602050	HO2	
ORDENADAS M	9973205	16143842 - 14098607	DIRECC	TÓN	AV JAIME DE	L CASTILLO	•				
FERENCIAS	UNIDAD	EDUCATIVA FESVI	P								
		T		2 INFORM ADMINISTRADO	ACIONES DE S	T		T			
SOCUPADO				DEL EDIFICIO	ZALIMITADU	NO		PROPIEDAD I	IORIZON	TAL	
NVENIO DE US EMPORAL)	0			NOMBRE							
INDORAL) INVENIO DE US ANSFERENCIA)				TELÉFONO DE (CONTACTO	1		1			
RENDADO X				FECHA DE CON /CONVENIO	TRATO			El edificio es de escrituras, sin ei administrador pi		horizontal según uenta con un	
ROS				MONTO DE ARRIENDO		PLAZO (MES)		- acuministractor pr	IANGO.		
MBRE DE USUA	ARIO	CLINICA DE DIAL CENTRO S A	ISIS DEAL	PROPIEDAD HO	RIZONTAL	SI X	NO -	7			
				-		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ANÁLISIS Y USO DE BIENES

FICHA ADMINISTRATIVA TÉCNICA DEL BIEN INMUEBLE

INFORME NRO.			DIMORITIAD	DAAUB - 2018 - 0000	2003101	INE			FECHA 17/04/2018
INFORME NRO.			INMOBILIAR - I			DE LOS SEI	PVIC	ns	FECHA 177047 2018
TIPO DE SERVICIO						VALORES PENDIENTES DE		ULAR DEL ERVICIO	OBSERVACIÓN
	SI	NO	ESTATUS	DE PAGO	Si	NO	. 3	ERVICIO	
S. AGUA	X	-	HABILITADO	O 000 X				El pago se encuentra a cargo del arrendatario	
ALCANTARILLADO	X	-	HABILITADO	0 00		X			
S. ENERGÍA ELÉCTRICA	Х		HABILITADO	0 00		Х			El pago se encuentra a cargo del arrendatario
S. TELÉFONO	٠	Х							
S. INTERNET	ı	Х							
S. SEGURIDAD FÍSICA	•	X							
S. LIMPIEZA	-	Х							
S. MANTENIMIENTO	-	Х				· ·			·
PRIMA DE SEGURO MENSUAL	-	x							
TASAS Y CONTRIBUCIONES	х	-	NO APLICA	41 92		х	ĮΝ	MOBILIAR	Se solicita el pago mediante Memorando Nro INMOBILIAR DAAUB-2018-0504-M de fecha 05 de abril de 2018
EXPENSA/ ALÍCUOTA	•	Х							
TOTAL DE GASTO MENS	UA	L		4107	EXONE PREDIA	RACIÓN DE : L	IMPU	ESTO	EXONERADO
			4 DOMINIO	DEL INMUEBLE					5 OBSERVACION DE PAGOS
			PROCES	0			SI	NO	
PROPIEDAD DE INMOBII	ΙA	R					X		
SUSCRIPCIÓN DE CONVI	ΞN	O/ A	RRIENDO				Х		
					6 OE	SERVACI	ÓN		
	_	E L A	BORADO P	OR					APROBADO POR

all l

Analista de Administración de Bienes

2 de 2

WEBVICKS OF	- SA SAPER		SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ANÁLISIS Y USO DE BIENES								
DE SECTION	48YZ2			CHA ADMINISTRA				EG .		107907	
NFORME NRO		INMOBILIAR - DA	AUB - 2018	- 0000003190 - INF				FEC	HA	17/04/2018	
	1		1	1 DATO	S GENERALES	S	INICIO		T		
OORDINACIÓN ONAL	ZONA 9		ENTIDA	AD DONANTE	I BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		ADMINI INMO	STRACIÓN			
ROVINCIA IUDAD	17 PICHII 01 QUITO		MODO	ADQUISICIÓN			TIPO IN	MUEBLE	LOCAL	COMERCIAL	
ARROQUIA	QUITO		EXISTE	NCIA DE BIENES LES EN EL PREDIO	-		MOBILI	ARIO			
OMBRE DEL		N 04- PISO 01 -	# PRED		604127		#CATAS	ΓRO	30602050	02	
MUEBLE OORDENADAS		6143842 -					100000		30002030		
ГМ	9973205 9	4098607	DIREC	CION	AV JAIME DEI	L CASTILLO					
EFERENCIAS	UNIDAD	EDUCATIVA FESV	IP	2 INFORM	ACIONES DE 1	USO					
ESOCUPADO				ADMINISTRADO DEL EDIFICIO		NO	· · · · ·	PROPIEDAD	HORIZON	TAL	
ONVENIO DE US EMPORAL)	0			NOMBRE							
ONVENIO DE US RANSFERENCIA				TELÉFONO DE C	CONTACTO						
RRENDADO		x		FECHA DE CON CONVENIO	TRATO			norizontal según uenta con un			
TROS				MONTO DE ARRIENDO		PLAZO (MES)	administrador pr		rivado.		
OMBRE DE USUA		CLINICA DE DIA	LISIS DEAL				NO -				
		CENTROSA		PROPIEDAD HO	RIZONIAL	s! x			S. State of the		
		CENTROSA			ROONIAL						



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ANÁLISIS Y USO DE BIENES

FICHA ADMINISTRATIVA TÉCNICA DEL BIEN INMUEBLE

								the control of the co			
			3.	ESTADO	DE LOS SE	RVICIO	S				
TIPO DE SERVICIO			MONTO ULTIMO DE PAGO	VALORES PENDIENTES DE		TTTULAR DEL SERVICIO		OBSERVACIÓN			
SI	NO	ESTATUS	DE PAGO	SI	NO	SERVICIO					
S AGUA X	-	HABILITADO	0 00		Х			El pago se encuentra a cargo del arrendatario			
ALCANTARILLADO X	-	HABILITADO	0 00		X						
S. ENERGÍA ELÉCTRICA X	-	HABILITADO	0 00		Х			El pago se encuentra a cargo del arrendatario			
S. TELÉFONO -	X										
S INTERNET -	X		,								
S. SEGURIDAD FÍSICA -	X										
S LIMPIEZA -	X										
S. MANTENIMIENTO -	X										
PRIMA DE SEGURO MENSUAL	х										
TASAS Y CONTRIBUCIONES	-	NO APLICA	59 06		x	INM	OBILIAR	Se solicita el pago mediante Memorando Nro INMOBILIAN DAAUB-2018-0504-M de fecha 05 de abril de 2018			
EXPENSA/ ALÍCUOTA -	X										
TOTAL DE GASTO MENSUA	L			EXONEI PREDIA	RACIÓN DE I L	IMPUES	СТО	EXONERADO			
		4 DOMINIO	DEL INMUEBLE					5 OBSERVACIÓN DE PAGOS			
		PROCESO)			SI	NO				
PROPIEDAD DE INMOBILLA	AR .					X					
SUSCRIPCIÓN DE CONVEN	IO/ A	RRIENDO				X					
				6 OR	SERVACI	ŃΝ					

ELABORADO POR

APROBADO POR

#

Tiga Carmen Lorena Miño Salmas

Analista de Administración de Bienes

E SCOUN	SELVANA SELVAN		DIREC	IRECCIÓN DI CCIÓN DE ADMIN CHA ADMINISTRA	IISTRACIÓN,A	NÁLISIS Y USO	DE BIENE			GID 107910
FORME NRO		NMOBILIAR - DA	AUB - 2018 -	0000003193 - INF				FEC	НА	17/04/2018
		IMOBILIAR - DAAUB - 2018 - 0000003193 - INF 1 DATOS GENERALES								17,701,2010
DORDINACIÓN DNAL	ZONA 9		ENTIDA	D DONANTE	I BANCO CEN ECUADOR	ITRAL DEL	INICIO ADMINIS INMO	TRACIÓN		
ROVINCIA	17 PICHIN				ļ		TIPO INM	IUEBLE	LOCAL	COMFRCIAL
UDAD	01 QUITO		1 .	ADQUISICIÓN NCIA DE BIENES	210		MOBILIA		1	
RROQUIA	QUITO	N 05- PISO 1-		NCIA DE BIENES ES EN EL PREDIO		0				
MUEBLE	EDIFICIO	CUCASA	# PREDL	AL	604128		#CATAST	RO	3060205	002
OORDENADAS IM	776175 24 9973205 9		DIRECC	IÓN	AV. JAIME DE	L CASTILLO			ļ	
FERENCIAS		EDUCATIVA FESVI	P	241111411111111111111111111111111111111						
					IACIONES DE	USO				
SOCUPADO				ADMINISTRADO DEL EDIFICIO	OR PRIVADO	NO	ļ.	PROPIEDAD	HORIZON	ITAL
NVENIO DE USO	0			NOMBRE				-		
EMPORAL) INVENIO DE US	O (PARA			TELÉFONO DE	CONTACTO					
ANSFERENCIA)				FECHA DE CON		 	E	El edificio es de	propiedad	horizontal segun
RENDADO		x		CONVENIO	IKAIU		e	escrituras, sin e idministrador p	nbargo no	
ROS				MONTO DE ARRIENDO		PLAZO (MES)	7			
OMBRE DE USUA	, DIO	CLINICA DE DIAL	ISIS DEAL	PROPIEDAD HO	DIZONTAL	St X	NO -			
							6.755 S. 100.00	enamenta e e	and the second	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ANÁLISIS Y USO DE BIENES

FICHA ADMINISTRATIVA TÉCNICA DEL BIEN INMUEBLE

		INMOBILIAR - I	PAAUB - 2018 - 0000	0003193 -	INF			FECHA 17/04/2018
			3.	ESTADO	DE LOS SE	RVICIOS	<u> </u>	
	S	ERVICIO	MONTO ULTIMO PENDIENTI		ENTES DE	S DE SERVICIO		OBSERVACIÓN
								El pago se encuentra a cargo del arrendatario
	-		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					El pago se encuentra a cargo del arrendatario
Λ	-	HABILITADO	000		^			El pago se encuentra a cargo del arrendatario
\exists								
-	_							
Н	$\overline{}$							
_								
•	x	<u></u>						
х	-	NO APLICA	80 44		х	INMO	BILIAR	Se solicita el pago mediante Memorando Nro INMOBILIAI DAAUB-2018-0504-M de fecha 05 de abril de 2018
•	х							
UA	L		80 44			IMPUES	то	EXONERADO
		4 DOMINIO	DEL INMUEBLE					5 OBSERVACIÓN DE PAGOS
		PROCESO)			SI	NO	
ΙA	R					X		
ENI	O/ A	RRIENDO				х		
				6 OB	SERVACI	ÓN		
		DODADO D	OP					APROBADO POR
	LLA	DUKADU P	UK					AFRODADO FOR
Tiga Carmen Lorena Miño Salinas Analista de Administración de Bienes								Julig frieing kolten grouph Accista
	SI X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	EXIL S SI NO X - X - X - X - X - X - X - X - X - X -	EXISTENCIA DE SERVICIO SI NO ESTATUS X - HABILITADO X - HABILITADO X - HABILITADO - X - X - X - X - X - X - X - X - X - X UAL 4 DOMINIO PROCESC LIAR ENIO/ ARRIENDO Tiga Carmen Lorena Miño Sa	3. EXISTENCIA DE SERVICIO DE PAGO SI NO ESTATUS X - HABILITADO 0 000 X - HABILITADO 0 000 X - HABILITADO 0 000 - X - X - X - X - X - X - X - X - X -	3. ESTADO EXISTENCIA DE SERVICIO MONTO ULTIMO PAGO SI NO ESTATUS SI X - HABILITADO 0 0 00 X - HABILITADO 0 0 00 X - HABILITADO 0 0 00 - X - X - X - X - X - X - X - X - X -	EXISTENCIA DE SERVICIO SERVICIO DE PAGO SI NO NO NO NO NO NO NO NO	SENSTENCIA DE SERVICIOS SERVICIOS SERVICIO DE PAGO SI NO SETATUS SI NO SERVICIOS S	SETADO DE LOS SERVICIOS SERVICIOS SERVICIO SERV

SEPACIO OF CONTROL OF	edarea Sisco			RECCIÓN DE						GID
				HA ADMINISTRA						218145
NFORME NRO.		INMOBILIAR - DAAI	JB - 2018 -					FEC	НА	17/04/2018
	T	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1 DATOS GENERALES INICIO							
COORDINACIÓN CONAL	ZONA 9		ENTIDA	D DONANTE	I BANCO CEN	TRAL DEL		STRACIÓN		
ROVINCIA	17 РІСНП	NCHA	1		ECUADOR		TIPO IN	MUEBLE	LOCAL CO	MERCIAL
TUDAD	01 QUITO)		DQUISICIÓN ICIA DE BIENES	ļ. <u></u>	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1		1	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
ARROQUIA	QUITO		MUEBLI	NCIA DE BIENES ES EN EL PREDIO	NO		MOBILI	ARIO		
OMBRE DEL NMUEBLE		N 06- PISO 1- CUCASA	# PREDL		604129		#CATAS	ro	306020500	2
OORDENADAS	776175.24	6143842 -	DIRECC	TÓN	AV JAIME DEI	CASTILLO				
TM EFERENCIAS	9973205 9	4098607 EDUCATIVA FESVIP	1		AV JAINE DEL	CASTILLO	1			<u> </u>
EVERGINCIAS	JONDAD	EDOCATTATESTI		2 INFORM	IACIONES DE U	USO				** *****************
ESOCUPADO				ADMINISTRADO DEL EDIFICIO		NO		PROPIEDAD I	HORIZONTA	\L
ONVENIO DE USC	•			NOMBRE						
TEMPORAL) ONVENIO DE USO	(PADA			 		-				
UNVENIO DE USC RANSFERENCIA)	(FARA			TELÉFONO DE (Eladiêns 1	neograd-41-	manutal ace-'-
RRENDADO		x		FECHA DE CON CONVENIO	FRATO			El edificio es de escrituras, sin ei	nbargo no cue	
TROS				MONTO DE		PLAZO		administrador pi	rıvado	
OMBRE DE USUA		CLINICA DE DIALI	SIS DEAL	ARRIENDO PROPIEDAD HO		(MES)	NO -			
		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	The state of the s					行高		
	art i	Statistics of the state of the		Land C						



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ANÁLISIS Y USO DE BIENES

FICHA ADMINISTRATIVA TÉCNICA DEL BIEN INMUEBLE

INFORME NRO			INMOBILIAR - I	DAAUB - 2018 - 000	0003216 -	INF				FECHA	17/04/2018	
				3.	ESTADO	DE LOS SE	RVICIO	OS	•			
TIPO DE SERVICIO				MONTO ULTIMO DE PAGO	VALORES PENDIENTES DE		TITULAR DEI SERVICIO		_ 1	L OBSERVACIÓN		
	SI	NO	ESTATUS	DE FAGO	SI	SI NO		SERVICIO				
S. AGUA	Х	•	HABILITADO	0 00		X				argo del arrendatario.		
ALCANTARILLADO	Х	-	HABILITADO	0 00		X						
S. ENERGÍA ELÉCTRICA	Х	-	HABILITADO	0 00		X				El pago se encuentra a o	argo del arrendatario	
S. TELÉFONO	-	X										
S. INTERNET		Х										
S. SEGURIDAD FÍSICA	-	Х										
S. LIMPIEZA	-	Х										
S. MANTENIMIENTO	-	Х	·						$\neg \top$			
PRIMA DE SEGURO MENSUAL	-	х										
TASAS Y CONTRIBUCIONES	х	-	NO APLICA	122 70		x	INM	10BILIAI	₹ :	Se solicita el pago mediante Me DAAUB-2018-0504-M de		
EXPENSA/ ALÍCUOTA	ŀ	Х									•	
TOTAL DE GASTO MENS	UAI	L		172.7	EXONE. PREDIA	RACIÓN DE L	EMPUE	STO	S	SOLICITADO		
			4 DOMINIO	DEL INMUEBLE						5 OBSERVACIÓN	DE PAGOS	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			PROCESO	0			SI	NO				
PROPIEDAD DE INMOBII	JΑ	R					Х				• • • •	
SUSCRIPCIÓN DE CONVI	ENI	O/ A	RRIENDO				X					
					6 OB	SERVACI	ÓN					

ELABORADO POR

APROBADO POR

nga Carmen Lorena Miño S

Analista de Administración de Bienes

Ing Heimy Johana Fontal Acosta

Directora de Administración, Análisis y Uso de Ble

ARTHUR DE		SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ANÁLISIS Y USO DE BIENES									
SET SECTION POR	NACO			CIÓN DE ADMIN HA ADMINISTRA						107905	
NFORME NRO.		INMOBILIAR - DAAU	łA	17/04/2018							
			NMOBILIAR - DAAUB - 2018 - 0000003188 - INF FEG 1 DATOS GENERALES								
OORDINACIÓN ONAL	ZONA 9		ENTIDAI	D DONANTE	I BANCO CENT ECUADOR	TRAL DEL	INICIO ADMINI INMO	STRACIÓN			
ROVINCIA	17 РІСНП		1				TIPO IN	MUEBLE	BODEGA		
IUDAD	01 QUITO)		DQUISICIÓN CIA DE BIENES			1		1		
ARROQUIA	QUITO			S EN EL PREDIO	-		MOBILI	ARIO			
OMBRE DEL MUEBLE			# PREDL	AL	604122		#CATAS	TRO	306020500	2	
OORDENADAS TM	776175 24 9973205 9		DIRECCI	IÓN	AV JAIME DEL	. CASTILLO					
EFERENCIAS		EDUCATIVA FESVIP					<u> </u>				
					ACIONES DE U	JSO					
ESOCUPADO				ADMINISTRADO DEL EDIFICIO	R PRIVADO	NO		PROPIEDAD H	ORIZONT	AL	
ONVENIO DE USC [EMPORAL])			NOMBRE							
ONVENIO DE USO RANSFERENCIA)				TELÉFONO DE O	CONTACTO			-			
RRENDADO		x		FECHA DE CON'	TRATO		· · · ·	El edificio es de propiedad ho escrituras, sin embargo no cue administrador privado			
TROS				MONTO DE ARRIENDO		PLAZO (MES)		administration pri	ivado		
OMBRE DE USUA	RIO	CLINICA DE DIALIS CENTRO S A	IS DEAL	PROPIEDAD HO	RIZONTAL	SI X	NO -				
	The second secon										



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ANÁLISIS Y USO DE BIENES

FICHA ADMINISTRATIVA TÉCNICA DEL BIEN INMUEBLE

INFORME NRO.			INMOBILIAR - I	DAAUB - 2018 - 0000	0003188 -	- INF		FECHA 17/04/2018
				3.	ESTADO	DE LOS SE	RVICIOS	
TIPO DE SERVICIO	EXISTENCIA DE SERVICIO			MONTO ULTIMO DE PAGO	VALORES PENDIENTES DE		TITULAR DE SERVICIO	ORSERVACION
	SI	NO	ESTATUS	DE PAGO	SI	NO	SERVICIO	
S. AGUA	Х	-	HABILITADO	0 00		х		El pago se encuentra a cargo del arrendatario
ALCANTARILLADO	Х	-	HABILITADO	0 00		Х		
S. ENERGÍA ELÉCTRICA	Х	-	HABILITADO	0 00		Х		El pago se encuentra a cargo del arrendatario
S. TELÉFONO		Х						
S. INTERNET	-	Х						
S. SEGURIDAD FÍSICA	-	Х						
S. LIMPIEZA	-	Х						
S. MANTENIMIENTO	-	Х						
PRIMA DE SEGURO MENSUAL	-	х						
TASAS Y CONTRIBUCIONES	х	-	NO APLICA	327.40		х	INMOBILIAI	R Se solicita el pago mediante Memorando Nro INMOBILIAR- DAAUB-2018-0504-M de fecha 05 de abril de 2018
EXPENSA/ ALÍCUOTA	-	Х						
TOTAL DE GASTO MENS	TAL DE GASTO MENSUAL 327 4 EXONERACIÓN DE PREDIAL						IMPUESTO	EXONERADO
			4 DOMINIO	DEL INMUEBLE				5 OBSERVACION DE PAGOS
			PROCES	0			SI NO	

6 OBSERVACIÓN

ELABORADO POR

APROBADO POR

Tiga Carmen Lorena Miño Salinas

Analista de Administración de Bienes

Ing Heimy Johana Fontal Acosta

17/04/2018 18:16